

No. 16

Mayo 2022

ISSN 2538-9491

Documentos de Trabajo

Serie: hechos metropolitanos y regionales de ciudades, aglomeraciones urbanas y territorios rurales en Colombia.

Sistema agroalimentario regional relacionado con la agricultura campesina, familiar y comunitaria y vínculos urbano-rurales en el territorio de Bogotá-Cundinamarca.

Autores

Ángela Maribeth Martín Pérez

Andrés Hernández

Serie: hechos metropolitanos y regionales que configuran el territorio de Bogotá - Cundinamarca

Sistema agroalimentario regional relacionado con la agricultura campesina, familiar y comunitaria y vínculos urbano-rurales

Autores: Ángela Maribeth Martín Pérez – Andrés Hernández



Universidad de
los Andes
Colombia

Centro Interdisciplinario de
Estudios sobre Desarrollo - Cider



Parte de la elaboración de este documento fue financiada por el Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL). Agradecemos especialmente a María Fernanda Valdez, Coordinadora de Proyectos FESCOL, su apoyo y dedicación, así como sus retroalimentaciones fueron cruciales para en el proceso de escritura de este documento.

Documentos de trabajo
No. 16
Edición electrónica Bogotá,
Mayo del 2022.
© Universidad de los Andes

Ángela Maribeth Martín Pérez
Andrés Hernández
Autores

Cider - Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo
Carrera 1 No. 18-A-10, Bloque Pu
Bogotá, D.C., Colombia 117111
Teléfonos: 3394949, 3394999, extensiones 2664 - 2665
cider@uniandes.edu.co <http://cider.uniandes.edu.co>

Nathalia Franco Borrero
Directora del Cider
Roger Rossi Ballesteros
Gestor de Comunicaciones del Cider
Juan Camilo Arenas Pataquiva
Practicante de Comunicaciones del Cider

Los documentos de trabajo permiten la divulgación y discusión de resultados parciales de investigación, ensayos, reflexiones académicas y ponencias presentadas en eventos académicos por los profesores e investigadores del Cider, así como trabajos de grado de alta calidad de los programas de maestría ofrecidos por el Cider. Los documentos de trabajo no han sido evaluados por pares anónimos; su publicación es estudiada y aprobada por el Comité Editorial del Cider. Este documento refleja exclusivamente la opinión de sus autores. No pretende representar el punto de vista de la Universidad de los Andes. El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Tabla de Contenido

<i>Introducción y metodología de análisis de los hechos regionales y o metropolitanos</i>	5
<i>La perspectiva de hechos regionales</i>	5
<i>La perspectiva de análisis institucional</i>	9
<i>Agenda de trabajo y justificación del estudio: aportar a los enfoques territoriales del desarrollo rural que abogan por la autonomía, la autogestión y la autodirección de las comunidades en los nuevos escenarios de mercado y de transformaciones socio-espaciales urbano-rurales.</i>	11
1. El hecho regional: el sistema agroalimentario regional relacionado con la economía campesina, familiar y comunitaria y su importancia para revalorizar aspectos del enfoque de desarrollo territorial rural: la centralidad de la economía campesina en los sistemas agroalimentarios y su multifuncionalidad.	13
2. Interdependencias	14
2.1 <i>Interdependencia asociada a la producción, comercialización, intercambio y distribución de alimentos.</i>	14
2.2 <i>Interdependencias por la emergencia de colectivos, redes, mercados y otras iniciativas alrededor del Sistema Agroalimentario Regional Bogotá- Cundinamarca.</i>	19
2.3 <i>Interdependencia normativa e institucional</i>	25
3. Tensiones y conflictos	33
4. Potencialidades	48
5. Directrices de ordenamiento	49
6. Referencias	52

Introducción y metodología de análisis de los hechos regionales y o metropolitanos

El estudio de los hechos regionales se realiza desde una perspectiva que integra dos enfoques de análisis: el primero, que estudia los hechos regionales como fenómenos y transformaciones territoriales que dan cuenta de: a) las *interdependencias* entre la ciudad núcleo y los diferentes municipios o entre diferentes municipios de la escala identificada; b) los *conflictos* entre diferentes modelos, lógicas o estilos de desarrollo o entre marcos legales y políticas públicas en tensión; y finalmente, c) las *potencialidades* del territorio. De esta forma cuando se habla de hechos regionales se hace referencia a fenómenos, transformaciones, interdependencias, conflictos y potencialidades (Hernández Andrés, Molina Cristhian, Forero Rafael, Duarte Vanessa 2020; Hernández Andrés y Segura Ethel 2020).

El segundo enfoque, se alimenta de autores de la escuela de análisis institucional que reconoce la centralidad de las instituciones, las reglas de juego, las políticas públicas, y de los actores, su capacidad de incidencia y sus interacciones para comprender las trayectorias del desarrollo, las transformaciones y los conflictos territoriales. La perspectiva de análisis institucional estudia varios aspectos: las reglas formales e informales, los espacios de negociación, las formas de intermediación de intereses y modelos de representación, los procesos de difusión de las innovaciones institucionales, los grados de institucionalización y los procesos de cambio institucional identificando los hitos y coyunturas críticas y sus efectos en las sendas de desarrollo (Hernández 2018). En este ensayo se utilizará las herramientas centradas en el análisis de los cambios institucionales y la trayectoria institucional para la comprensión de los hechos territoriales.

La perspectiva de hechos regionales

El marco legal establece la figura de hechos regionales y hechos metropolitanos como una herramienta de la planeación territorial. La Ley 1625 del 2013 o Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas estableció que las áreas metropolitanas que se constituyan en el territorio nacional se deben ocupar de la identificación y de la regulación de los hechos metropolitanos y de las funciones que les asigne la ley (artículo 7). Así en el artículo 10 se define a los *Hechos Metropolitanos* como: “Aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, (que) afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana”. La misma ley considera, teniendo en cuenta la amplitud de esta definición, seis criterios para la definición de los hechos metropolitanos (artículo 11): el alcance territorial, la eficiencia económica, capacidad financiera, capacidad técnica, organización político-administrativa, e impacto social.

La ley orgánica 2199 del 2022 que crea la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca define los hechos metropolitanos como “aquellos fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afecten, impacten o beneficien a un número plural de entidades territoriales asociadas a la región metropolitana y cuya acción coordinada garantiza mayor efectividad (art 11). Y establece los siguientes parámetros para su identificación: alcance territorial, sostenibilidad, beneficio multiactor, eficiencia económica y organización institucional (artículo 12).

En la serie de análisis sobre hechos regionales de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca, que inicia con esta publicación, se plantea una metodología que sugiere *tres criterios* para identificar y caracterizar dichos hechos: a) las relaciones de interdependencia, b) los conflictos territoriales, y c) las potencialidades y oportunidades que plantea el hecho.

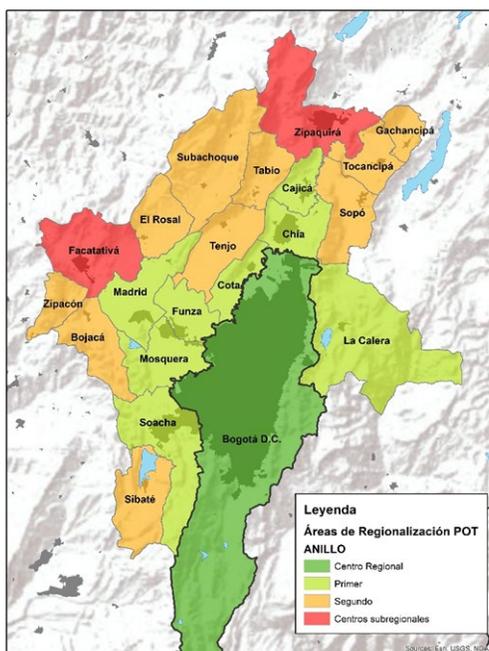
Para avanzar en la definición y caracterización de los hechos regionales y/o de los hechos metropolitanos se plantea, en las siguientes líneas, tres rasgos que los caracterizan y permiten dar cuenta de su naturaleza:

a. Los hechos regionales expresan *interdependencias* e *interacciones* entre municipios y territorios que configuran una región o un territorio, es decir, estas son de naturaleza multiescalar. Las interdependencias encierran relaciones entre las estructuras y componentes del desarrollo: demográficas, económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales.

Los hechos regionales son fenómenos que expresan *interdependencias e interacciones* entre diferentes municipios de las regiones o territorios identificados, interdependencias entre campo y ciudad, e interacciones entre territorios rurales y territorios urbanos. Son interdependencias económicas, demográficas, sociales, culturales y político-institucionales. De esta forma, los hechos regionales y/o metropolitanos se caracterizan por tener una naturaleza *multisecular* y geográfica. Los ámbitos geográficos de análisis se configuran tomando en cuenta la multisecularidad y multidimensionalidad de las relaciones que se establecen entre los diferentes municipios, ciudades, territorios rurales y urbanos.

En la región Bogotá-Cundinamarca una de las innovaciones institucionales en los procesos de planeación territorial más destacadas en las dos últimas décadas es la identificación de cuatro escalas para orientar la formulación e implementación de proyectos territoriales, instrumentos de planeación y políticas públicas; y en esta dirección, para identificar los hechos regionales y metropolitanos (Secretaría Distrital de Planeación 2014). Las *escalas territoriales* que son reconocidas como estratégicas para construir los hechos regionales son los siguientes: a) la *escala metropolitana* que incluye los municipios de borde urbano y rural del primero y segundo anillo y los centros subregionales (Facatativá y Zipaquirá). Este territorio coincide con la sabana de Bogotá e incluye 27 Municipios con un núcleo (Bogotá): 8 del primer anillo, 8 del segundo anillo, 8 del tercer anillo y 3 centros subregionales. Esta escala representa a una aglomeración urbana que incorpora al borde urbano y de relaciones metropolitanas que comprende a los municipios más cercanos a Bogotá y con los cuales las relaciones funcionales son más fuertes, debido a su proximidad geográfica. Los municipios de los anillos 1 y 2 presentan la mayor conmutación diaria laboral con Bogotá y representan la mayor dinámica de ocupación (huella urbana).

Esta escala se representa en la siguiente figura que representa la escala metropolitana de borde:



Fuente: Cider 2017

Una segunda escala es la definida por *la cuenca del río Bogotá* que abarca 46 Municipios de Cundinamarca. La cuenca tiene 589.455,52 hectáreas. Una *tercera escala territorial* es la *escala subregional* que está conformada por los 116 municipios de Cundinamarca, sus interacciones y su relación con Bogotá. Esta se refiere principalmente “al conjunto de *relaciones económicas* entre *núcleos urbanos y el ámbito rural* de cada uno de los municipios del departamento de Cundinamarca con la ciudad de Bogotá, a través de las cuales se establecen actividades de abastecimiento entre los municipios y Bogotá. Por lo tanto, esta *escala la componen la ciudad de Bogotá y los 116 municipios* de Cundinamarca y 15 provincias (Secretaría Distrital de Planeación 2014:45). En esta escala se pueden identificar hechos relacionados con: la inequidad centro – borde en infraestructura; competitividad; productividad y soportes en suelo urbano y rural; Ineficiencia e insostenibilidad en sistemas de

tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos sólidos; la segregación socio espacial urbano rural; la afectación en el ciclo del agua e ineficiencia en abastecimiento; los procesos de suburbanización sin regulación y conflictos por superposición con la Estructura Ecológica Principal (EEP); disminución de suelos productivos, entre otros.

Finalmente, una cuarta escala es la *escala regional o escala subnacional* vinculada al sistema de ciudades de la región central y los cuatro departamentos (Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima) (Secretaría distrital de Bogotá 2014). La región central se conformó en el 2014, Huila ingreso en el 2019. Hace referencia a la *red de ciudades estructurada* a partir de los principales núcleos urbanos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, y Huila, es decir, las ciudades de Bogotá, Tunja, Villavicencio, Neiva e Ibagué respectivamente. En el 2018 la RAPE (Región Administrativa y de Planificación Especial) mediante acuerdo 003 del 2018 el Plan Estratégico Regional en torno a 5 Hechos Regionales asociados a ejes: 1. Institucionalidad 2. Seguridad hídrica para la sustentabilidad 3. Despensa agroalimentaria saludable 4. Conocimiento basado en innovación 5. Sistema logístico para la competitividad y desarrollo sostenible.

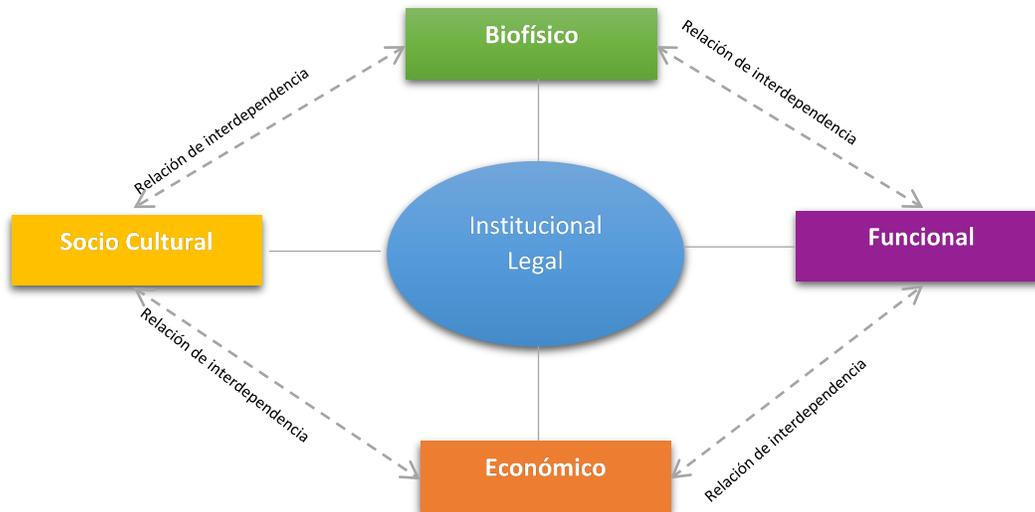
Una innovación, que incluye la nueva ley de región metropolitana (ley orgánica 2199 del 2022) es que no acoge estas escalas de planeación territorial para definir los hechos regionales y metropolitanos. Los ámbitos geográficos para definir los hechos metropolitanos se definirán en función de las interdependencias e interacciones definidas según cada área o eje temático de competencia de la región: ordenamiento y hábitat, movilidad y transporte, servicios públicos, abastecimiento y seguridad alimentaria, desarrollo económico, medio ambiente y seguridad, defensa y justicia.

En síntesis, los hechos regionales y/o metropolitanos son fenómenos territoriales que trascienden las escalas de los gobiernos locales y que requieren una atención conjunta que conduzca al desarrollo integral de la región. Desde la perspectiva normativa los hechos territoriales hacen referencia a aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, (que) afectan o impactan simultáneamente a dos o más de los municipios, ciudades, territorios rurales y urbanos que conforman un área metropolitana, una región, un departamento, un territorio (Hernández, Molina, Forero y Duarte 2020).

b. Los hechos regionales y/o metropolitanos hacen referencia a *las interdependencias y relaciones* entre las estructuras y los componentes del desarrollo: demográficas, económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales.

En este contexto, el territorio de la región Bogotá-Cundinamarca es de carácter multidimensional, es decir, está conformado por una diversidad de estructuras o subsistemas del desarrollo (ambiental, socio-económica, socio-cultural, funcionales e institucional-legales); y, es en el contexto de estas estructuras o subsistemas del desarrollo y de sus relaciones e interdependencias que se producen los hechos de ordenamiento y configuración territorial siendo la base de potencialidades y problemáticas o conflictos.

En el siguiente esquema se presenta las diferentes estructuras y subsistemas del desarrollo territorial:



Fuente: CIDER_ECODES (2019)

En documentos del CIDER se propone como metodología para la definición e interpretación de los hechos regionales y metropolitanos, la identificación de las interdependencia e interacciones entre las estructuras y subsistemas del desarrollo territorial y se plantea como eje determinante de las trayectorias de desarrollo de estas estructuras el subsistema institucional. Se acoge de esta manera un enfoque institucionalista que asume la premisa que las reglas de juego y las trayectorias institucionales condicionan el estilo y las sendas del desarrollo (Hernández y otros 2020).

c. Los hechos regionales y metropolitanos configuran el territorio como un escenario, por un lado, de propuestas, políticas, proyectos y decisiones relacionadas con estilos y modelos de desarrollo territorial que entran en conflicto y tensión; y, por otro lado, de tensiones de carácter legal e institucional.

Los procesos de definición e identificación de hechos regionales y metropolitanos encierran tensiones entre actores estatales y no estatales, dinámicas de conflicto social e institucional que plantean el desafío de buscar consensos entre políticas públicas sectoriales y políticas de planeación territorial, o entre políticas públicas, proyectos, instrumentos de planeación y programas que expresan y tienen visiones diferentes. Las tensiones se derivan de transformaciones espaciales y territoriales y de intereses en conflicto entre las lógicas globales y las lógicas territoriales. La definición de los hechos regionales y metropolitanos se ve afectada por la historia de interacciones entre actores que puede oscilar entre convergencia y cooperación o tensión, conflicto y desconfianza.

Las tensiones y los conflictos derivados de las transformaciones espaciales y territoriales pueden ser de diferente tipo: i) conflictos socioambientales; ii) conflictos urbanos-rurales; iii) conflictos sociales y culturales; iv) conflictos políticos e institucionales que pueden ser conflictos entre agentes y sus visiones; v) conflictos económicos.

d. Los hechos regionales y/o metropolitanos dan cuenta de oportunidades y potencialidades presentes en el territorio.

Un cuarto rasgo de los hechos regionales es que hacen referencia a potencialidades y oportunidades del desarrollo que se pueden identificar en el contexto de cada dimensión y subsistema del territorio.

A manera de conclusión, para identificar y caracterizar los hechos regionales y/o metropolitanos, es importante realizar análisis: a) de interdependencias a nivel multiescalar; b) de interacciones entre estructuras y subsistemas del desarrollo territorial; c) de conflictos y tensiones entre políticas públicas y decisiones que expresan lógicas e intereses en pugna; y d) de potencialidades y oportunidades

En este contexto, las categorías de análisis para identificar y describir los hechos que configuran el territorio son las siguientes:

Categorías de análisis de los hechos regionales y/o metropolitanos
Fenómenos (económicos, sociales, ambientales, políticos y funcionales) que afectan a más de dos municipios, ciudades, territorios rurales y urbanos.
Escalas y ámbitos territoriales.
Interdependencias entre estructuras y subsistemas del desarrollo.
Tensiones y conflictos.
Potencialidades.

La perspectiva de análisis institucional

Un segundo enfoque para el estudio y caracterización de los hechos regionales y metropolitanos es el análisis institucional en particular las escuelas que conciben que los cambios institucionales son centrales en las trayectorias del desarrollo. Los análisis institucionales reconocen la importancia de las instituciones en el estilo y la trayectoria de desarrollo.

Desde esta perspectiva, para definir e identificar los hechos regionales y metropolitanos y comprender la naturaleza y las características de los mismos es importante estudiar los siguientes elementos y aspectos institucionales que inciden en las trayectorias y estilos de desarrollo: a) las reglas formales e informales; b) las interacciones de los actores estatales y no estatales; c) los cambios y las trayectorias institucionales en particular los hitos y coyunturas críticas que definen las sendas del desarrollo; d) los diseños institucionales; f) las políticas públicas y las competencias entre niveles de gobierno; y g) los espacios de participación y negociación, entre otros.

Como ya se señaló, en la metodología de identificación y análisis de hechos regionales se plantea *la premisa* que la “trayectoria institucional y los conflictos normativos e institucionales” son centrales para configurar los hechos regionales y/o metropolitanos y las trayectorias de desarrollo.

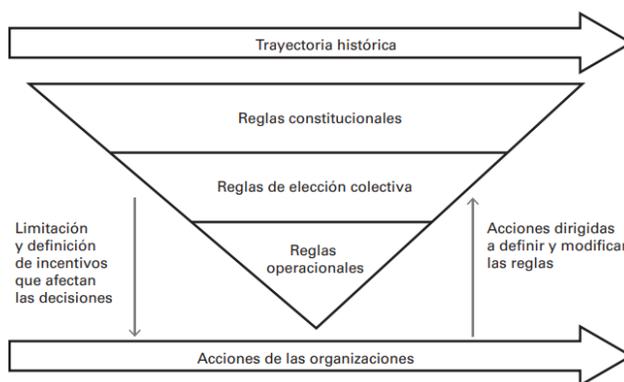
De esta forma, se propone una *metodología de análisis* que parte de la premisa que el *subsistema institucional* está en el centro de las interacciones entre las diferentes estructuras del desarrollo dado que constituye un factor transversal que genera los incentivos para la dinámica de las otras dimensiones; facilita, obstaculiza o determina la calidad de los bienes y servicios e incide en la configuración y trayectoria de las otras tres estructuras socio-económico, funcional y ambiental (CIDER 2018). De esta forma, para dar cuenta de los hechos regionales y metropolitanos es importante estudiar las dinámicas y los procesos de cambio institucional (y los factores que explican dichos cambios), los tipos de conflictos que se dan y las características del cambio institucional. Desde

la perspectiva institucional se pueden identificar dos enfoques de explicación del cambio institucional: la teoría de path dependence del institucionalismo histórico, y el enfoque institucional de Ostrom (Hernández 2018).

Para analizar *los conflictos territoriales e institucionales* que encierran los hechos regionales y metropolitanos y la forma como la trayectoria institucional incide en la configuración de estos hechos se plantea la perspectiva utilizada por Ostrom quien señala que las regla o normas puede incentivar comportamientos diferentes y pueden servir para aumentar tensiones y conflictos.

Ostrom clasifica las reglas o normas en tres niveles (Hernández 2018): (1) reglas constitucionales, (2) reglas de elección colectiva y (3) reglas operativas. Cada una de ellas está anidada dentro de otros conjuntos de reglas, que son las que definen cómo puede cambiarse el primer conjunto de normas.

Estas reglas se pueden visualizar en la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Marco para el análisis de instituciones

Fuente: Flórez Jorge 2018. En Hernández 2018

Las *reglas constitucionales* son las de rango jerárquico superior. Plantean obligaciones a cumplir, derechos que deben ser respetados y mandatos y lineamientos que guían las acciones de las agencias públicas, todo lo cual debe ser tenido en cuenta a la hora de definir y aplicar las reglas de elección colectiva y las operacionales. Se refieren a todas las normas que regulan el funcionamiento social, institucional, ambiental, económico y territorial (la Constitución, los desarrollos legislativos, las políticas públicas o resoluciones adoptadas por distintas agencias públicas del Ejecutivo).

Las reglas de *elección colectiva* son las definidas por cuerpos colegiados de representación popular o mediante procesos de acción colectiva o en escenarios de participación. Son definidas y utilizadas para regular temas como el ordenamiento territorial, la administración del recurso, los programas y proyectos que se pueden desarrollar en este y los mecanismos de participación, de toma de decisión, de resolución de conflictos y de monitoreo y sanción que se utilizarán. Las reglas de este nivel deben, en teoría, ser congruentes con las constitucionales, por lo que la forma que pueden tomar se encuentra limitada, y a su vez limitan la definición y la implementación de las reglas operacionales

Las reglas operacionales definen cómo se debe realizar el uso del recurso común, qué recompensas o sanciones se deben asignar, quién debe supervisar el cumplimiento de las normas y qué información debe estar disponible. Las reglas operacionales se refieren a la solución de los problemas de apropiación y provisión, es decir, a las situaciones típicas de los dilemas de los comunes. También establecen quiénes y cómo monitorean las acciones de los otros, qué información debe intercambiarse y cuál es necesario reservar, asimismo definen los estímulos y sanciones que deben aplicarse a diferentes acciones en este texto se asume la premisa que la trayectoria institucional es fundamental en el estudio de la evolución, la naturaleza y caracterización de los hechos

regionales y metropolitanos. Los hechos regionales encierran conflictos de visiones sobre el desarrollo y conflictos institucionales entre actores y normas (leyes, decretos, resoluciones) que inciden en la trayectoria y configuración de los hechos.

Agenda de trabajo y justificación del estudio: aportar a los enfoques territoriales del desarrollo rural que abogan por la autonomía, la autogestión y la autodirección de las comunidades en los nuevos escenarios de mercado y de transformaciones socio-espaciales urbano-rurales.

En las siguientes líneas se presenta, en la primera sección, el hecho regional que se analizara: el sistema agroalimentario relacionado con la agricultura campesina, familiar y comunitaria que fortalece vínculos urbano-rurales en la región Bogotá-Cundinamarca. En la segunda sección se exponen las interdependencias que caracterizan el hecho y la importancia del enfoque de desarrollo territorial rural para analizar dichas interdependencias. Se identificaron tres interdependencias cruciales para comprender el funcionamiento del Sistema Agroalimentario Regional Bogotá Cundinamarca, que son: a) la primera, *las dinámicas de producción, distribución y comercialización*, las cuales plantean el reto de definir incentivos y políticas que recojan y atiendan las necesidades, fortalezas y potencialidades de la población de cada municipio y sus vecinos más cercanos, y tengan en cuenta las proyecciones de esa población. De esta forma se requiere orientar las políticas bajo el enfoque territorial de desarrollo rural que defienda el fortalecimiento del papel de la economía campesina y comunitaria dentro del sistema agroalimentario.

La segunda interdependencia está relacionada con *la emergencia e incidencia de colectivos, redes de mercados y otras iniciativas alrededor* del Sistema Agroalimentario Regional como manifestación de la multifuncionalidad de la agricultura de la región; y la tercera, es la *interdependencia normativa e institucional* dentro de la que se encuentran normas que impactan las realidades de campesinos y agricultores familiares, para una ruralidad más resiliente. Existe una interdependencia a nivel institucional, ya que las decisiones tomadas en las instituciones supramunicipales tienen externalidades positivas y negativas, que para algunos grupos de municipios cercanos o para ciertas aglomeraciones ya sean económicas, culturales o sociales, se concretan en interdependencias en la implementación de esas normas y decisiones. Dicha interdependencia está influenciada por un lado por una agenda global asociada a la agricultura familiar y los movimientos campesinos, por otro lado, marcada por hitos históricos a nivel de normativa nacional y finalmente por el surgimiento de innovaciones en la normativa que han llevado a la visibilización de la agricultura familiar y comunitaria.

En la tercera sección se presenta dos tipos de tensiones y conflictos presentes en el sistema agroalimentario que afectan la consolidación del papel de la economía campesina, familiar y comunitaria: los institucionales y los económicos. Y por último, se exponen las potencialidades y oportunidades.

El estudio del hecho se enfoca en resaltar la importancia de la economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC) (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017) y pretende aportar a la descripción e interpretación de la información disponible, así como plantear vacíos de información en las relaciones supramunicipales relacionadas con este.

El análisis del papel de la Economía campesina, familiar y comunitaria en el sistema agroalimentario de la región de Bogotá-Cundinamarca permite identificar *la multifuncionalidad* de esta economía y plantea el desafío de crear espacios para fortalecer los agentes, las normas, las resoluciones y las políticas públicas que amplían el peso y el papel de la economía campesina, familiar y comunitaria dentro del sistema agroalimentario en la región. Con la investigación se busca aportar a los enfoques territoriales del desarrollo que abogan por la autonomía, la autogestión y la autodirección de las comunidades en los nuevos escenarios de mercado y de transformaciones socio-espaciales urbano-rurales. Aportar a aquellas visiones que sostienen que la diversificación de actividades económicas dentro de unidades familiares campesinas y comunidades es una alternativa a la respuesta que ofrece la globalización a una minoría que podría formar parte del proletariado, o ser desplazada a las periferias

urbanas; una alternativa que genera oportunidades que los ayuda a mantenerse como dueños de sus medios de producción y salvaguardar sus estilos de vida y los ecosistemas de que dependen (Barkin, 2001, 2004).

Los elementos comunes que definen los rasgos centrales del enfoque territorial del desarrollo rural son, según Berdegué y Favareto (2019), los siguientes:

- a) La definición del territorio como un espacio socialmente construido, más que como un espacio geográfico.
- b) El reconocimiento de la diversidad sectorial de la economía rural, más allá de las actividades agrícolas.
- c) La valorización del papel de los espacios urbanos y de las relaciones rurales-urbanas, con sus interdependencias y articulaciones.
- d) Las estrategias y programas de desarrollo de cada territorio deben pensarse, construirse y conducirse desde abajo, desde el territorio, aunque en diálogo e interacción con las dinámicas supraterritoriales de todo tipo.
- e) La estrategia y el programa de desarrollo de cada territorio incluye la construcción de un actor territorial colectivo.

El Enfoque Territorial de desarrollo rural ETDR surgió entre mediados de los 90's y la década del 2000 como aquel modelo que busca superar la visión sesgada agrarista de las dinámicas rurales, que busca la superación de la pobreza rural valorando el desarrollo comunitario, la participación y el empoderamiento de los pobladores rurales y dando especial reconocimiento a la multifuncionalidad de la agricultura, y a las características locales particulares (Alexander Schejtman & Berdegué, 2004; Sepúlveda et al., 2003).

Uno de los aportes de este trabajo es evidenciar la multifuncionalidad de la agricultura, la cual no significa diversidad sectorial. Implica reconocer los vínculos con los ecosistemas en los que los sistemas agrícolas están integrados, ya que la agricultura produce beneficios, impactos, bienes y servicios que se pueden clasificar como funciones y que son de influencia tanto pública como privada. Para la FAO el concepto de multifuncionalidad implica la producción conjunta e integrada de una multiplicidad de resultados que pueden ser importantes tanto para la sociedad como para el medio ambiente, por ejemplo la mitigación del cambio climático, la regulación del ciclo del agua, el control de la erosión, la formación de suelo, el conocimiento de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, la reproducción de prácticas culturales la preservación de paisajes y sitios de significado espiritual, entre otras adicionales a la producción de alimentos (Griffon & Koohafkan, 1999; IASSTD –International Assessment of Agricultural Knowledge & Development–, 2009).

Por otra parte, se pueden señalar tres limitaciones del enfoque territorial del desarrollo rural: una primera, está relacionada con la premisa que asumen varios teóricos y políticas orientadas por dicho enfoque de considerar la competitividad y la productividad económica como el aspecto central sobre el cual debe construirse una mejor calidad de vida para las comunidades rurales (aunque ya no se refieran solo a productos agrícolas), cuando existen otras interdependencias de las demás dimensiones, social, política, cultural y ambiental, que son determinantes para ese propósito. Una segunda limitación, está relacionado con la premisa de que la demanda externa al territorio y en especial internacional, debe ser el motor de las transformaciones productivas, pues puede llevar a una homogenización de los territorios y sus actividades, en función del mercado global, eliminando el valor de sus conocimientos y prácticas particulares y en últimas su identidad (ya sea campesina, indígena, negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), lo que profundizaría la pérdida de soberanía alimentaria para la región; y finalmente, una tercera limitación es precisamente la omisión, de las demandas por soberanía alimentaria de un gran número de comunidades rurales en América Latina.

1. *El hecho regional: el sistema agroalimentario regional relacionado con la economía campesina, familiar y comunitaria y su importancia para revalorizar aspectos del enfoque de desarrollo territorial rural: la centralidad de la economía campesina en los sistemas agroalimentarios y su multifuncionalidad.*

El hecho regional que se analizara se refiere al Sistema Agroalimentario Regional basado en la economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Incluye todas las actividades que participan en la función de alimentar a los habitantes de Bogotá y de todos los municipios de Cundinamarca. Las dinámicas, interdependencias y flujos del Sistema Agroalimentario son de escala regional en tanto involucran a grupos de municipios de Cundinamarca y/o relaciones de municipios con el Distrito Capital. Es decir, no es un mismo flujo de productos y relaciones en toda la región, sino que se pueden dar entre grupos de municipios.

El Sistema Agroalimentario relacionado con la ECFC se caracteriza por su multifuncionalidad en tanto incluye y potencia otras actividades, dinámicas, interacciones y aspectos de las relaciones urbano-rurales, más allá de la función de abastecimiento, como son: la protección de la agrobiodiversidad andina, los mercados campesinos, los vínculos culturales, las actividades de agroturismo, turismo rural y turismo gastronómico; los circuitos de comercialización (canal presencial y canal mayorista), los efectos en la reducción en la huella de carbono entre 8 y 14 veces en los circuitos cortos en comparación con la importación de ciertos productos y la importancia del papel de la mujer rural en la venta de los productos procesados (Parrado & Molina, 2014). Dentro del área de la región Bogotá-Cundinamarca la expresión más estudiada y evidente del sistema agroalimentario regional son las dinámicas de abastecimiento, porque implican un flujo de productos tangibles, sin embargo, se debe entender y enfatizar que esa dinámica no es la única que existe asociada al alimento. Además de esta, hay una relación con los bienes naturales, la protección de la agrobiodiversidad, el acervo de conocimientos empíricos desarrollados por los campesinos tradicionales e incluso indígenas, la forma en la que se producen y transforman los alimentos y unas disputas por los territorios donde se producen.

Estas dinámicas, relacionadas con el sistema agroalimentario vinculado a la ECFC que no están suficientemente documentadas para toda la escala regional y de las cuales solo existen estudios y datos puntuales que aún no permiten tener el panorama completo. Por lo tanto, el hecho del Sistema Agroalimentario Regional desde la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus Vínculos Urbano-Rurales pretende aportar a la descripción e interpretación de la información existente y acoge para ello, la definición de la economía Campesina, Familiar y Comunitaria planteada en la Resolución 464 de 2017, como el sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias, y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017) En las discusiones, ha estado clara la necesidad de diferenciar este concepto respecto al de agricultura industrial o patronal, y otorgarle un carácter holístico, alejándola de la condición meramente comercial que pudiera darse, sí se considera sólo como una categoría económica (A. Acevedo et al., 2019)

Teniendo en cuenta lo anterior, el hecho se define como aquellas relaciones dadas dentro del sistema agroalimentario circunscrito a Bogotá y Cundinamarca, entendiendo que es un sistema abierto, que incluye todas las actividades involucradas en la función de *alimentar* a los habitantes de Bogotá y los municipios de

Cundinamarca, por ello su escala para este análisis y para lo que compete a la figura de la región Bogotá-Cundinamarca, es regional.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que algunas de esas relaciones se dan entre grupos de municipios sin Bogotá o entre grupos de municipios con Bogotá, las cuales representan interdependencias unidireccionales o bidireccionales, asociadas a actividades de la economía campesina, familiar y comunitaria, es decir que no se trata de un mismo flujo de productos o un mismo tipo de relaciones en toda la región, si no flujos que se dan en ciertos grupos de entidades territoriales.

Ahora bien, el área que ocupa la ECFC no está identificada con total precisión en la región Bogotá-Cundinamarca (a la cual en adelante se hará referencia como “la región”), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) estima que está en 917.312 ha de las 2'277.900 ha de la región, es decir en el 40%, pero este es un número que surgió de un estudio netamente cartográfico asociado a las coberturas del suelo, sin verificación en campo (Fonseca, 2021).

2. *Interdependencias*

Se identificaron tres interdependencias principales y cruciales para el entendimiento del hecho del Sistema Agroalimentario Regional Bogotá-Cundinamarca, inicialmente se expondrán algunos datos asociados a la interdependencia bidireccional asociada al mercado de los alimentos, para después mencionar las otras interdependencias más ocultas pero inseparables del hecho regional analizado: las relacionada con la emergencia de redes de consumidores (productores y consumidores) y las relacionada con la institucionalidad.

2.1 *Interdependencia asociada a la producción, comercialización, intercambio y distribución de alimentos.*

Producción de alimentos

En cuanto a la forma de producción hay estimaciones de que entre el 35% y el 65% de todos los alimentos que consumen los bogotanos provienen de la ECFC, es decir de manos campesinas, indígenas y afrodescendientes de todos los departamentos que envían alimentos a la capital (Parrado & Molina, 2014; Saavedra, 2016), la cual consume diariamente 7.600 ton entre frutas, verduras, cereales y carnes (Saavedra, 2016). Parrado & Molina (2014) indican que la ECFC aporta alrededor del 65% de los alimentos de la canasta básica consumida en Bogotá, además de tener una función de protección al abastecimiento frente a posibles prácticas monopólicas y ofrece una diversidad de productos primarios y transformados de características únicas.

Por otro lado, desde una perspectiva espacial el 33% de los alimentos vienen de diferentes tipos de agricultura ubicada en un radio de 40 km de la ciudad y un 77% se produce de un radio de 300 kilómetros (Saavedra, 2016). Pues de las 51.203 ha clasificadas como suelo rural en Bogotá, solo el 2,9% de los suelos es dedicado a cultivos (Ramírez-beltrán, 2020) estos no son suficientes para completar la demanda de alimentos de su población, aunque si son claves en sus relaciones urbano rurales (Ibídem).

Datos de 2002 indican que los 2,8 millones de toneladas de alimentos que ingresaron a la capital en ese año (B. Rodríguez, 2006) fueron proveídos por 501 de los 1.089 municipios del país (46%) y, de ellos, el 45% fue producido por economías campesinas localizadas básicamente en las áreas rurales de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá (hortalizas, tubérculos y lácteos), Tolima, Meta y Santander (Fajardo, 2018).

De esta manera Bogotá depende para su abastecimiento de la producción externa, y a su vez, la región depende del mercado que la ciudad representa y de la transformación de alimentos que en ésta se realiza, en concreto la movilización de alimentos como materia prima de la industria de alimentos se estimó en 738.625 toneladas, con un promedio de 194 viajes por día. La movilización de los alimentos dentro de la ciudad, conectando mayoristas

e industrias con los canales detallistas, requirió en el 2013 de 325.761 vehículos de una a diez toneladas de capacidad, con un promedio diario de 892 vehículos recorriendo la ciudad (FAO, 2018).

A su vez, en términos territoriales, la oferta de alimentos que llega a Bogotá se distribuye en tres zonas geográficas. El primer anillo, conformado por los 19 municipios (Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá) aledaños a la ciudad, aporta el 33% del consumo de Bogotá en productos como hortalizas, papa, sal, leche y sus derivados. El segundo anillo, correspondiente al resto de Cundinamarca y los departamentos de Boyacá, Tolima y Meta, provee el 44% de los alimentos a la capital dentro de los que se encuentran la carne de res, pollo, pescado, verduras, cereales y huevos. Y el tercer anillo, que incluye el resto del país y las importaciones, aporta el 23% del consumo local (Saavedra, 2016).

Figura 1 Anillos y principales vías de provisión alimentaria a Bogotá



Fuente: Saavedra, 2016

Las interdependencias entre los municipios del sector oriental y entre los municipios del sector occidental de Cundinamarca que no tienen fuerte interdependencia agrícola con Bogotá por estar más allá del anillo de la sabana, deben ser estudiados con mayor profundidad para avanzar en el entendimiento de este hecho regional.

Para el caso de Bogotá de donde hay disponible información secundaria de diversos estudios se ha establecido que de las 9 localidades que tienen ruralidad en el Distrito, las que destinan mayor proporción de área rural a cultivos agrícolas son Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz para un total de 960 ha (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015). Y también, se ha descrito una cierta dependencia de la distribución de alimentos que llegan a través de las centrales de abasto, pues se estima que solo por Corabastos pasa hasta el 55% de los alimentos que entran a Bogotá (B. Rodríguez, 2006)

Tabla 1 Toneladas de alimentos enviados a las 4 principales plazas de mercado de Bogotá por parte de los municipios que más cantidad enviaron en el año 2019

Municipio	Plaza de Mercado	Suma de Toneladas
FACATATIVÁ	Bogotá, D.C., Corabastos	53427,9
	Bogotá, D.C., Paloquemao	97,9
	Bogotá, D.C., Plaza Las Flores	31,7
	Bogotá, D.C., Plaza Samper Mendoza	79,3
Total FACATATIVÁ		53636,8
MOSQUERA	Bogotá, D.C., Corabastos	51825,9
	Bogotá, D.C., Paloquemao	490,7
	Bogotá, D.C., Plaza Las Flores	1,5
	Bogotá, D.C., Plaza Samper Mendoza	38,8
Total MOSQUERA		52356,8
SUBACHOQUE	Bogotá, D.C., Corabastos	48111,8
	Bogotá, D.C., Paloquemao	59,6
Total SUBACHOQUE		48171,4
VILLAPINZÓN	Bogotá, D.C., Corabastos	78374,2
	Bogotá, D.C., Paloquemao	270,1
	Bogotá, D.C., Plaza Las Flores	34,4
Total VILLAPINZÓN		78678,6
ZIPAQUIRÁ	Bogotá, D.C., Corabastos	110913,9
	Bogotá, D.C., Paloquemao	490,6
	Bogotá, D.C., Plaza Las Flores	76,2
	Bogotá, D.C., Plaza Samper Mendoza	107,4
Total ZIPAQUIRÁ		111588,1

Fuente: los autores a partir de (Observatorio de Desarrollo económico de Bogotá, 2020)

Comercialización y distribución final de alimentos

El Observatorio de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2018) indica que el 99% de la población bogotana compra en algún momento en los establecimientos tradicionales es decir tiendas de barrio y plazas, aunque, son los estratos 1, 2 y 3 los que por sus preferencias culturales, sus tradiciones y comodidad en los precios, en algunos casos por sus limitaciones económicas, los que más compran en plazas tradicionales y tiendas de barrio dejando a un lado a los grandes almacenes o cadenas modernas de distribución. Este fenómeno es trascendental para el hecho regional del sistema agroalimentario porque estos estratos concentran el 75% del gasto en alimentos que hace la ciudad, de ese importante porcentaje surgen los intereses del sector dominante de la comercialización que han sido divulgados por las organizaciones campesinas y algunos municipios de Cundinamarca en aras de llamar la atención al respecto (B. Rodríguez, 2006) dichas organizaciones y liderazgos aún hoy temen que con las inversiones públicas y las ideas de descentralización del abastecimiento se favorezcan el capital privado y la monopolización del suministro de alimentos, al cooptar las ideas de reducción de beneficios injustificados a los intermediarios, sin hacer un cambio de fondo, por ejemplo.

Así las cosas, aunque son las tiendas de barrio los espacios que más utilizan los consumidores (Parrado & Molina, 2014) y han presentado una alta tasa de crecimiento, más aún en el contexto de pandemia del Covid-19, todas estas se proveen precisamente de los grandes centros de acopio y alargan los circuitos de comercialización. En ese contexto las dificultades que afronta el pequeño productor campesino para vender sus productos directamente al consumidor final definen una estructura de intercambio caracterizada por la alta intermediación y la inequidad en los márgenes de ganancia, por lo menos en el canal de venta hacia Bogotá. Incluso, esta intermediación se incrementa si los productos son perecederos y comercializados en fresco, como es el caso de buena parte de la producción campesina (Parrado & Molina, 2014).

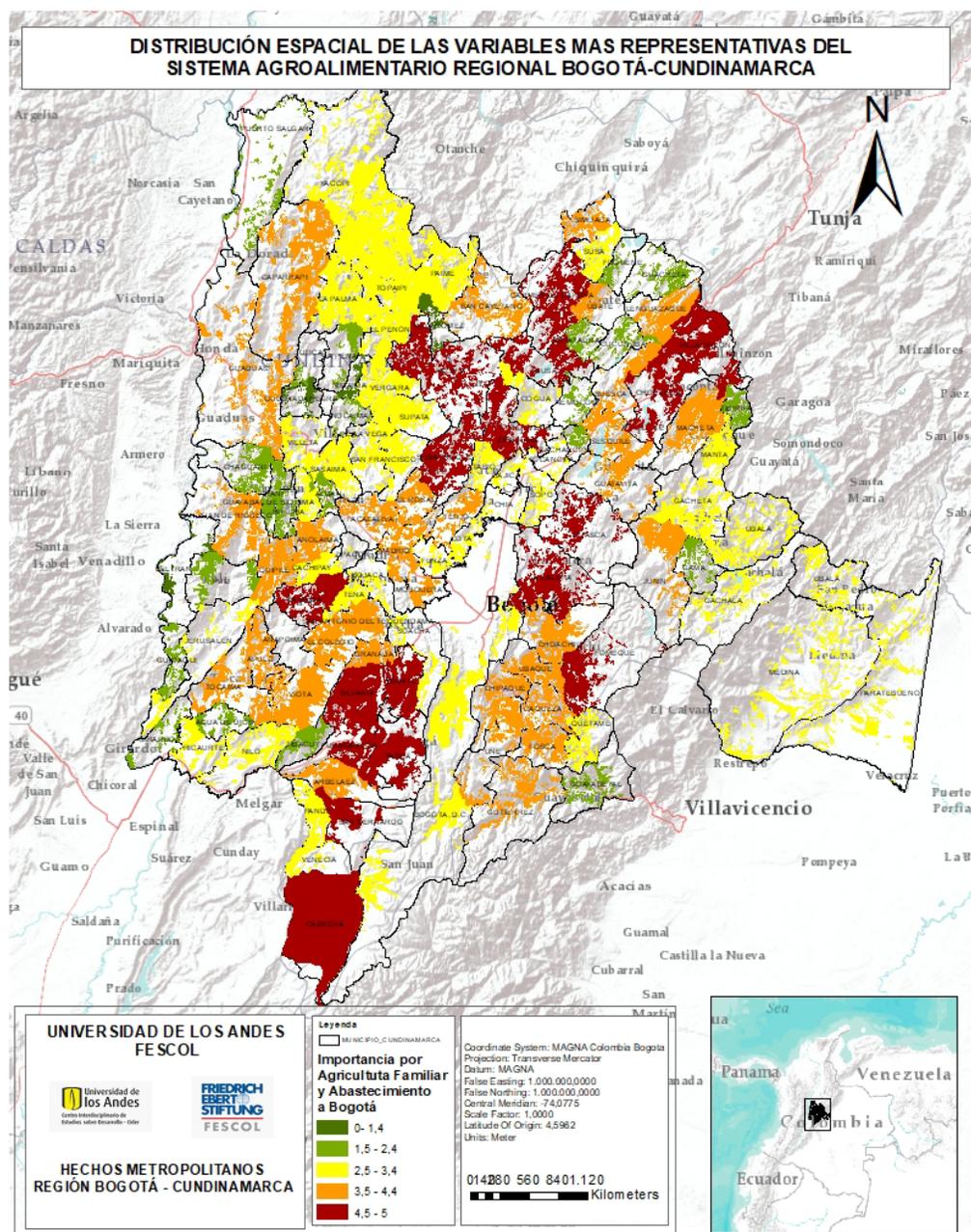
Algunos municipios tienen un rol central que pueden verse como polos del hecho descrito en el sistema agroalimentario regional, como puede visualizarse en la Figura 2, donde se clasifican los municipios de acuerdo con dos variables: la presencia probable de Agricultura Familiar (AF) y el porcentaje de abastecimiento a Bogotá en el año 2019. Se calificaron estas dos variables y se clasificaron en 5 rangos para facilitar la visualización. Los polígonos que se colorean son las áreas de la AF estimadas de forma indicativa por la UPRA en 2018. Se debe tener presente que los datos de abastecimiento corresponden a los registros que ofrece el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, que incluye los registros de ingreso de alimentos a 4 Plazas de Bogotá (Corabastos, Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza) para el año 2019 y que por lo tanto es claro que varios municipios pueden estar produciendo alimentos que no llegan Bogotá que pueden ser para autoconsumo o para comercialización a otros municipios o a otras industrias.

Se puede observar que Villapinzón, Chocontá, La Calera, Silvania y Carmen de Carupa son los cinco municipios más importantes para el sistema agroalimentario de acuerdo con las variables mencionadas anteriormente (presencia probable de Agricultura Familiar (AF) y porcentaje de abastecimiento a Bogotá en el año 2019). Villapinzón por ejemplo, concentra la oferta de papa de los campesinos de los municipios de Sesquilé, Chocontá y de su propia área cultivada. Zipaquirá que es el municipio que mayor volumen de alimentos envía, donde también se destacan los cultivos de papa, ocupa el octavo lugar, ya que la presencia de AF no es tan marcada.

Y otros municipios que no envían tanto como Zipaquirá cobran importancia por la presencia de AF como Chocontá que envía 3.407 Ton, pero tiene 14.257 ha de AF probable es decir el 1,56% del área con AF en todo el departamento, teniendo en cuenta que el municipio que más área de AF tiene solo representa el 5% de la AF del departamento dicho municipio es Yacopí con 45.200 ha de AF. Esto también nos permite ver que no hay unos pocos municipios en donde se concentre la mayor cantidad de AF, sino que esta está distribuida en casi todos los municipios del departamento. Solo hay un municipio Anapoima que envía alimentos a Bogotá (3.223 Ton) y no

contiene áreas estimadas por la UPRA de agricultura familiar. Ahora bien, municipios como Beltrán, Cucunuba, Guataquí, Medina, Nimaima, Paima, Puerto Salgar, Quebrada Negra, Topaipí y Villa Gómez tienen AF, pero no envían alimentos a Bogotá por lo menos que ingresen a través de las principales plazas de mercado, lo cual sugiere con mayor vehemencia que se requieren estudios para analizar las dinámicas alimentarias entre municipios cuya agricultura y uso del suelo no se relacionan con el abastecimiento de Bogotá.

Figura 2 Distribución espacial de las variables más representativas del sistema agroalimentario regional Cundinamarca - Bogotá



2.2 *Interdependencias por la emergencia de colectivos, redes, mercados y otras iniciativas alrededor del Sistema Agroalimentario Regional Bogotá- Cundinamarca.*

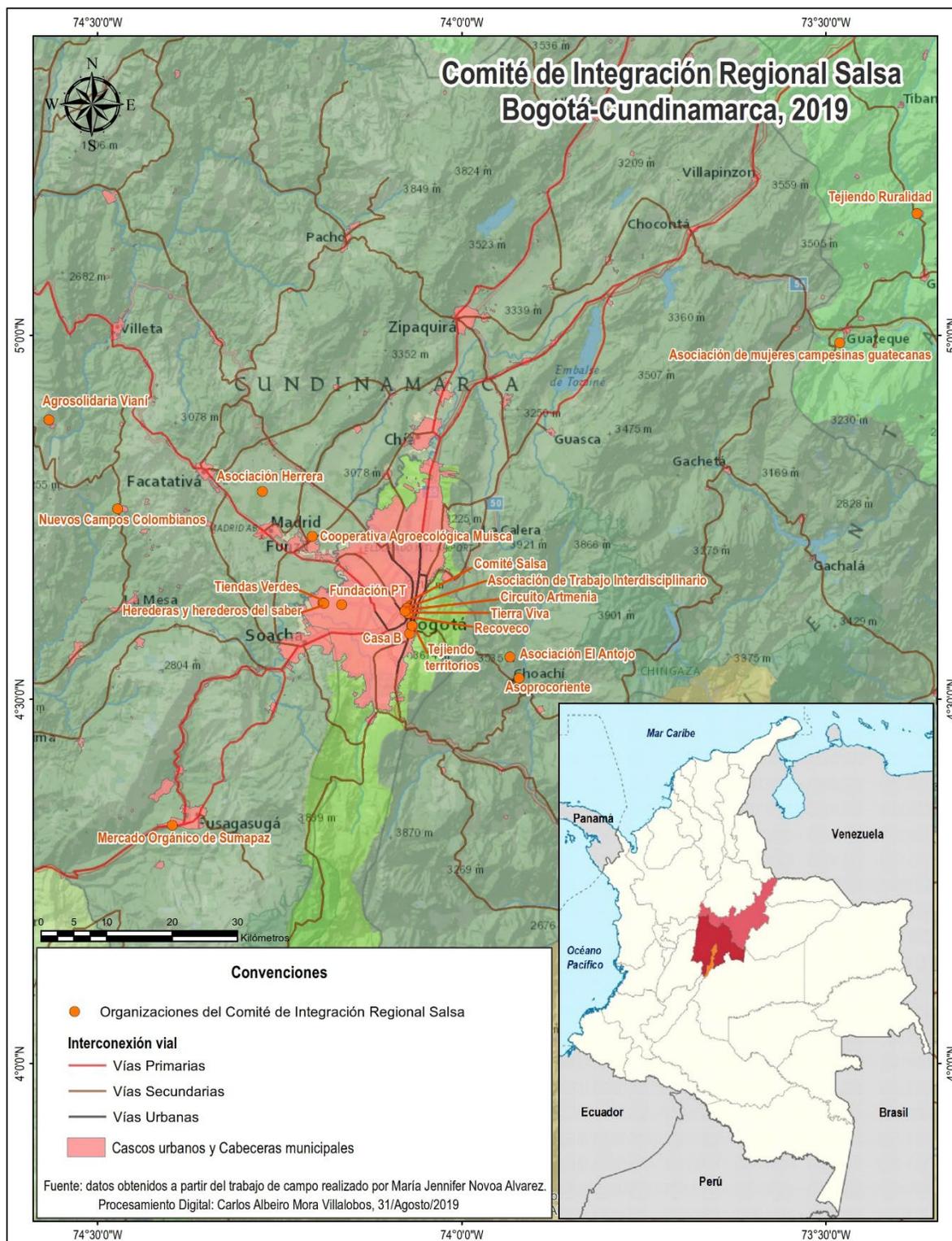
Esta interdependencia está basada en el rol que juegan las familias y comunidades de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC como actores vitales en la preservación de componentes básicos del patrimonio cultural regional y nacional. Pues son depositarios conocimientos técnicos, culinarios, medicinales, científicos, históricos etc. y garantes de la conservación de la agrobiodiversidad; aportando un inestimable valor social y ambiental (Á. Acevedo & Jiménez, 2019; de la Pava et al., 2018; DNP, 2015; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017; UPRA & FAO, 2016). Así mismo, son la base social de la gobernanza territorial, sustento de la ciudadanía rural y actores clave en la ocupación de los territorios, en donde muchas veces son ellos los únicos colombianos que ejercen soberanía nacional (DNP, 2015; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017; UPRA & FAO, 2016), con lo cual se hace evidente que sus dinámicas territoriales no se limitan al abastecimiento alimentario.

Un rasgo de la dinámica social y organizativa es el surgimiento de actores, colectivos, redes y organizaciones estos cada vez se hacen más visibles y están empezando a tener un alcance de trabajo regional (ver Figura 3 A y B). La interdependencia se materializa en el intercambio de información, experiencias, proyectos, eventos etc. que constituye los lazos de unión, ya sea en la dinámica de organización de productores, de consumidores, de académicos, de organizaciones, que se han unido para para construir relaciones cada vez justas y que en ese trabajo conjunto han creado nuevas identidades, por ejemplo, la de prosumidores, cuyo término reciben los colectivos que agrupan a consumidores y productores con intereses comunes en la construcción de sistemas agroalimentarios sostenibles

Colectivos, organizaciones y redes en la región

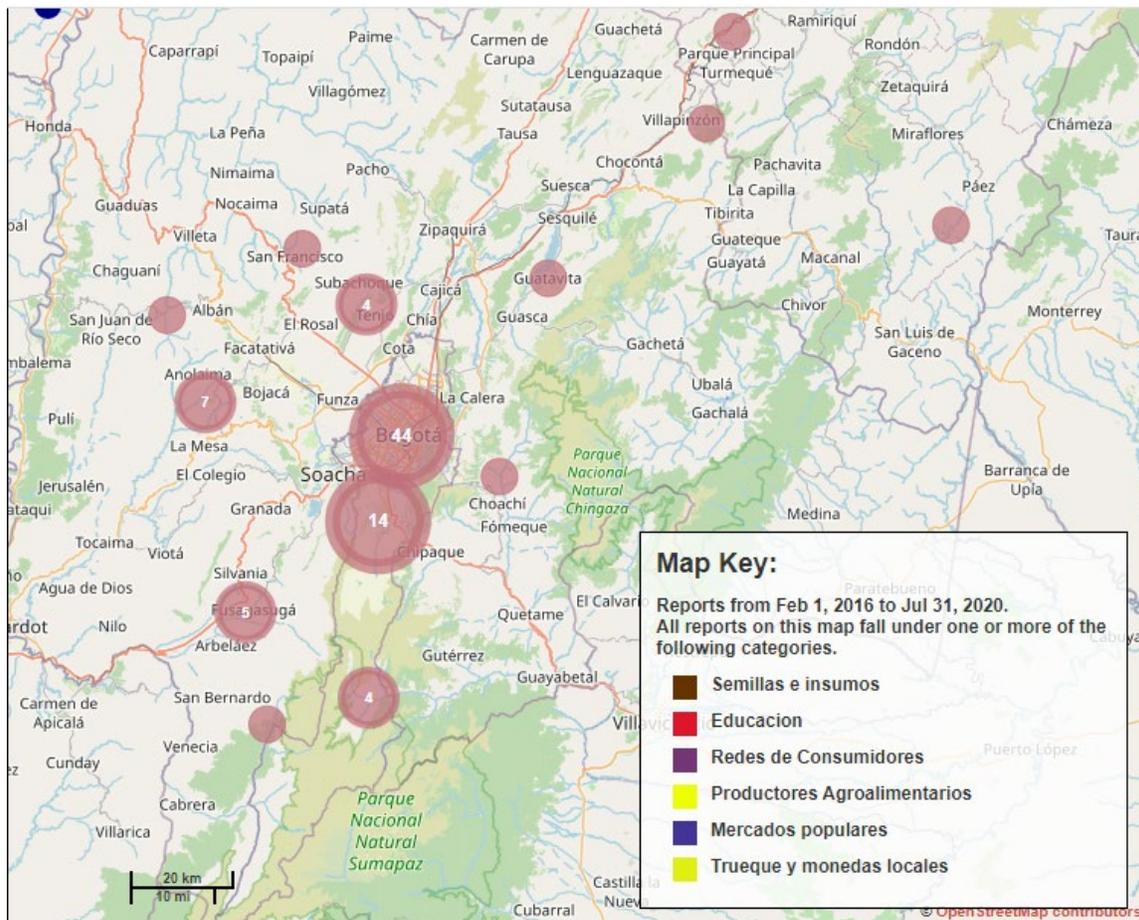
Debido a que las motivaciones de los colectivos son muy diversas así mismo sus aportes y grado de interdependencia varían ampliamente, algunos fortalecen la asociatividad, otros el emprendimiento, otros la investigación, otros la economía solidaria etc. Pero en general representan propuestas alternativas que evocan nuevas miradas del territorio regional de Bogotá-Cundinamarca, que lejos de olvidarse de su ruralidad cada vez se hace más dependiente de esta. Como ejemplos, se pueden mencionar el Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias Bogotá Cundinamarca (SALSA) cuyos participantes se ubican en el mapa de la Figura 3, la Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia (Renaac) que entre sus propuestas ofrece una plataforma para el mapeo de información del Sistema Agroalimentario alternativo del país, como se muestra en el ejemplo de la Figura 3, El Nodo Cundinamarca de la Red Nacional de Agricultura Familiar, la Red de Huerteras y Huerteros Bacatá-Región, la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Cundinamarca, Asociación de Prosumidores Agroecológicos de Vianí, la Red de Mercados Agroecológicos de Bogotá, la Red de agricultores Urbanos y Periurbanos en Tunjuelito, Red De Agricultores Urbanos y Periurbanos - Localidad Suba y múltiples asociaciones de productores campesinos que abarcan a más de un municipio. Consecuentemente, las gestiones que se deriven de entender este hecho metropolitano no pueden estar enfocadas solo en los municipios que más abastecen de alimentos a Bogotá ni únicamente en ese vínculo urbano-rural.

Figura 3A Organizaciones del comité de integración regional Salsa BC en Bogotá y Cundinamarca



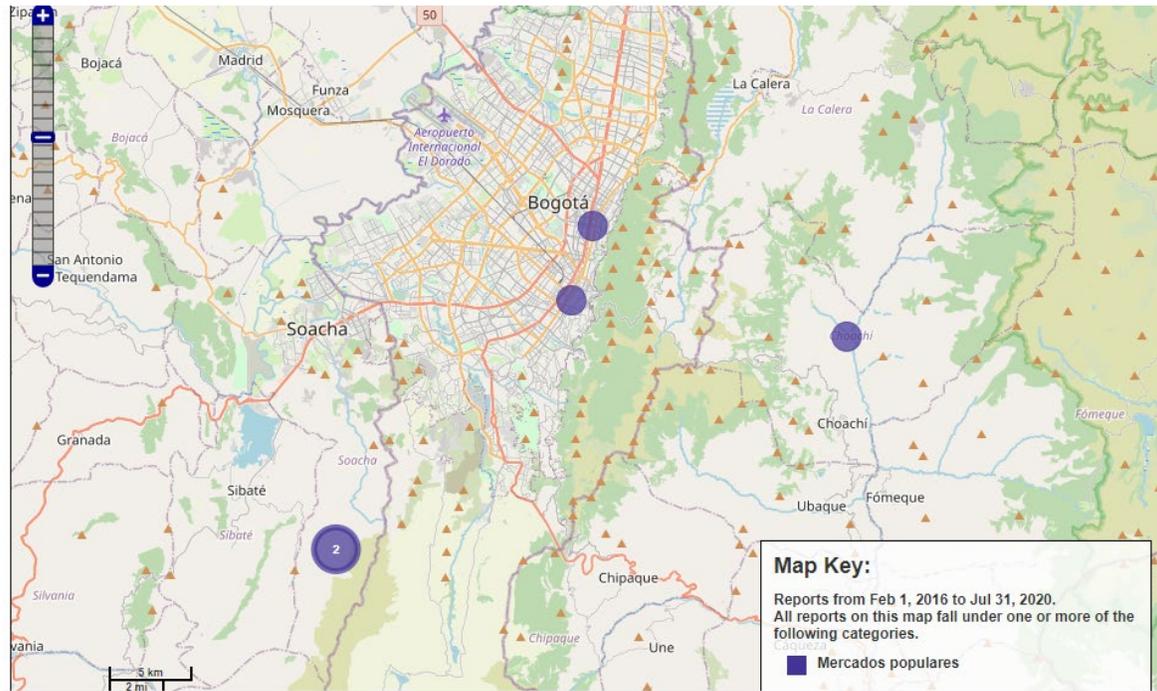
Fuente: Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca, 2020

Figura 3B Iniciativas conformadas en la escala regional alrededor de las múltiples funciones de la agricultura campesina familiar y comunitaria registradas en la plataforma libre de la Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia (Renaac) a octubre de 2020



Fuente: Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia - RENAAC, 2020

Figura 4 Mercados Populares en Cundinamarca registrados en la plataforma libre de la Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia (Renaac) a octubre de 2020



Fuente: (Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia - RENAAC, 2020)

Mercados en la región

Vale la pena destacar el papel que juegan los diversos tipos de mercados que han surgido como expresiones de esta interdependencia de actores emergentes. El modelo de mercado denominado Mercados Campesinos, “son una experiencia de carácter social, económico y político, donde desde las bases de la economía campesina se busca la reivindicación política, económica y social de quienes ejercen este tipo de actividad en los territorios rurales” (Parrado & Molina, 2014, p. 38). Sin embargo, dada la diversidad de organizaciones de origen de estos mercados a la fecha no hay un registro consolidado del número de mercados activos o intermitentes, pero hay varias referencias al respecto en las bases de datos de las distintas organizaciones que los agrupan.

Figura 5 Mercados Populares en Cundinamarca registrados en la plataforma libre de la Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia (Renaac) a octubre de 2020

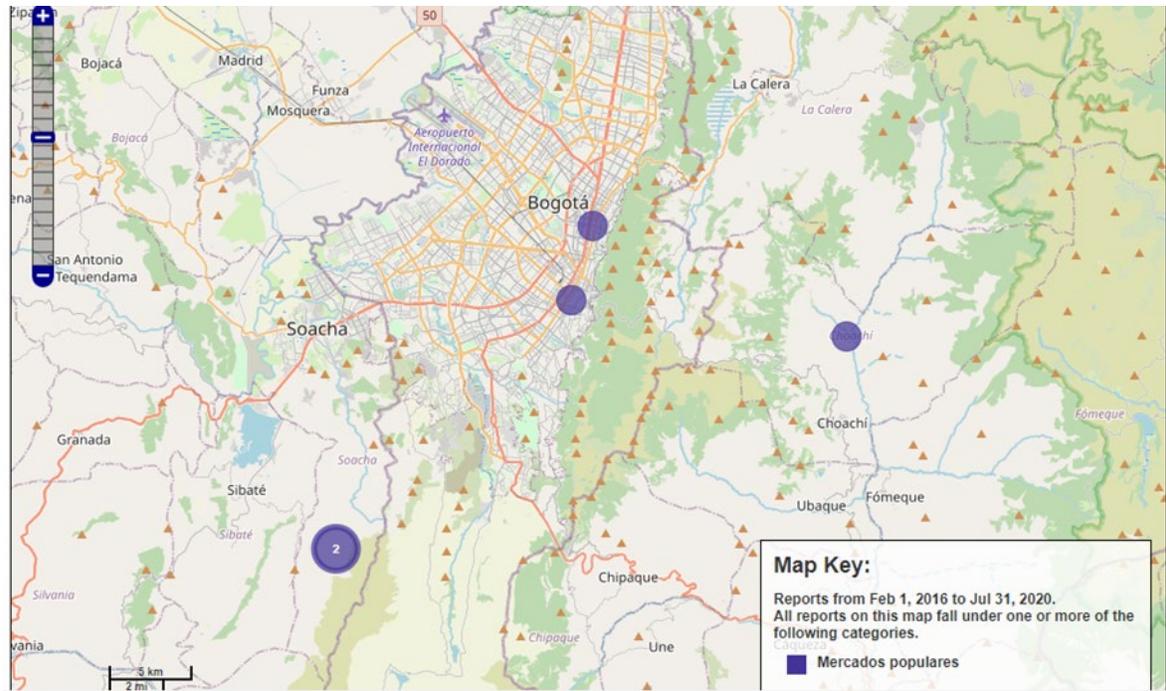
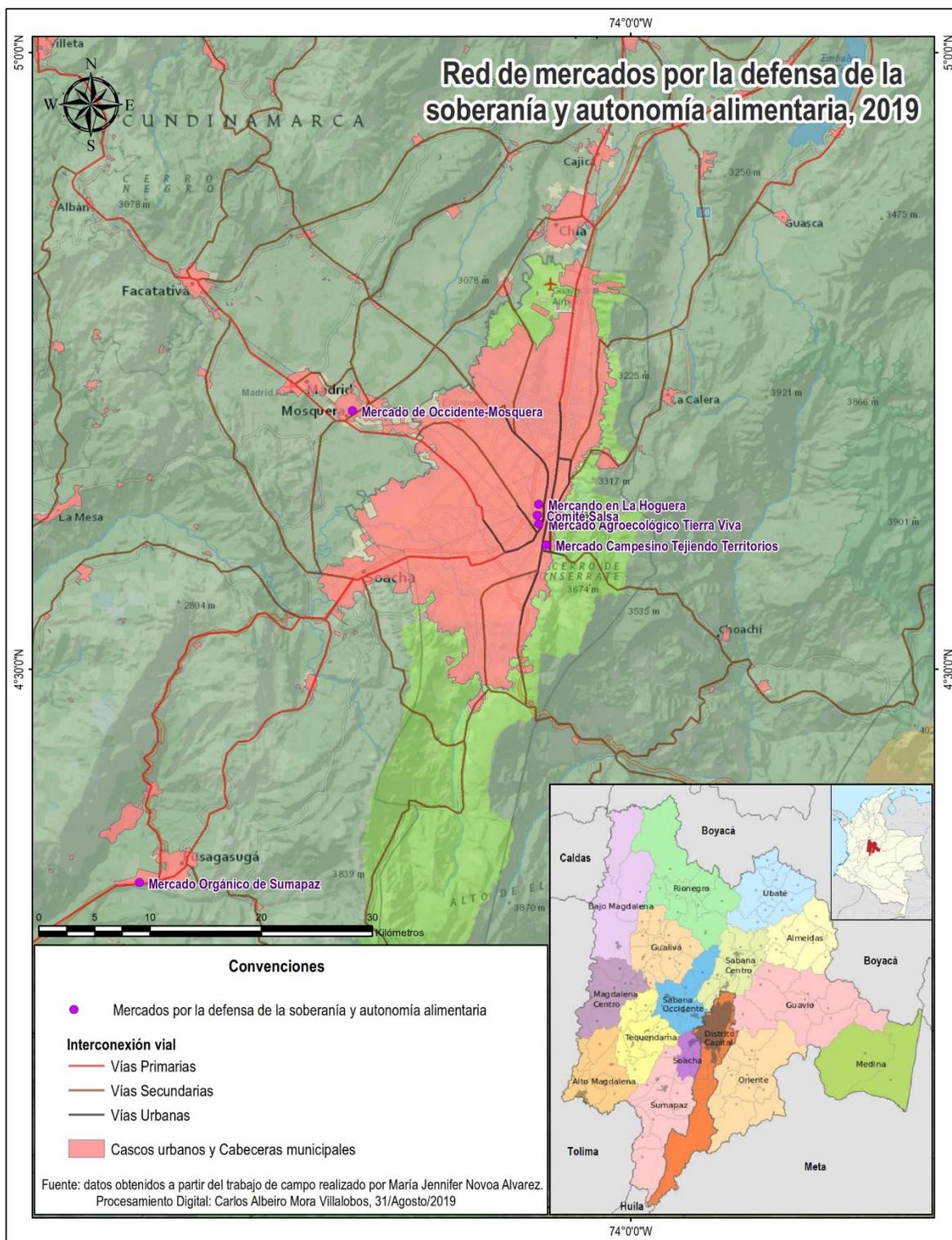


Figura 6 Mercados por la defensa de la soberanía y autonomía alimentaria en Bogotá y Cundinamarca registrados en el Comité de integración regional SALSA a 2019



Fuente: Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca, 2020

2.3 *Interdependencia normativa e institucional*

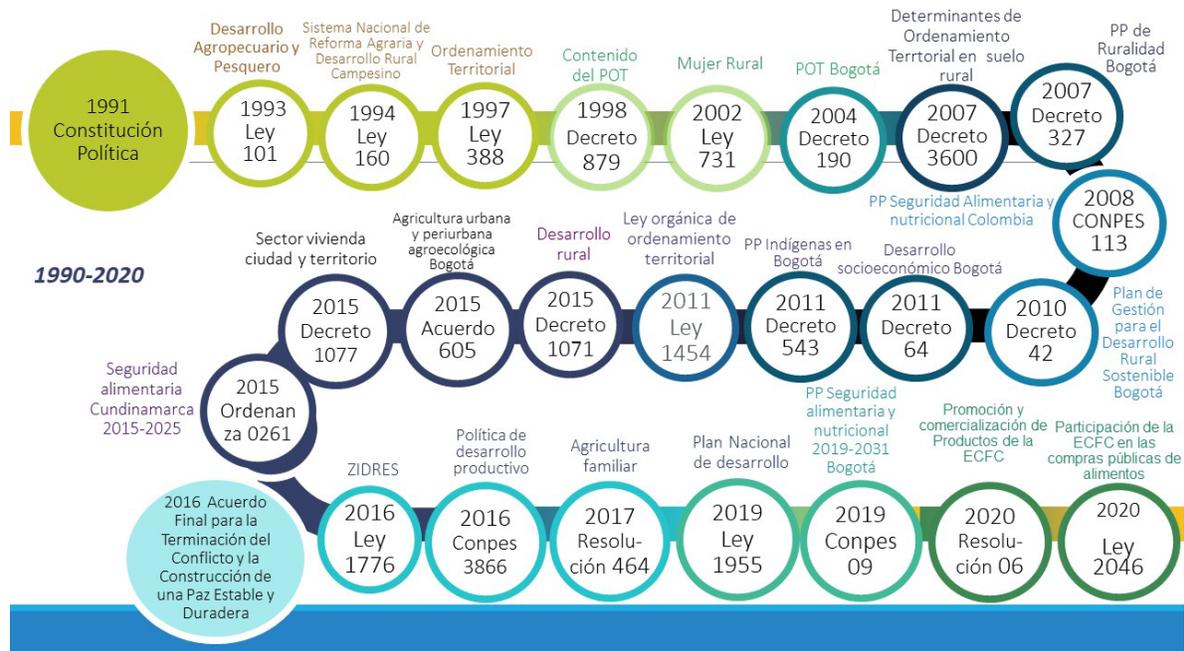
Existe una interdependencia a nivel institucional, ya que las decisiones tomadas en las instituciones supramunicipales tienen externalidades positivas y negativas, que para algunos grupos de municipios cercanos o para ciertas aglomeraciones ya sean económicas, culturales o sociales, se concretan en interdependencias en la implementación de esas normas y decisiones. Dicha interdependencia está influenciada por un lado por una agenda global asociada a la agricultura familiar y los movimientos campesinos, por otro lado, marcada por hitos históricos a nivel de normativa nacional y finalmente por el surgimiento de innovaciones en la normativa que han llevado a la visibilización de la agricultura familiar y comunitaria.

Respecto al panorama global se debe mencionar que, en la declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014 por parte de las Naciones Unidas, se reconoció la agricultura familiar como “un sector clave para lograr la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles en América Latina, el Caribe y el mundo”. (FAO, 2014). Coincidiendo con la solicitud de líderes mundiales de establecer este decenio (2020-2030) como aquel de la acción en tres niveles: mundial, local e individual, para el logro de los 17 objetivos de la agenda 2030 de desarrollo sostenible. Varios de estos objetivos están estrechamente relacionados con la ruralidad y especialmente, con las agriculturas en pequeña escala, ya que han sido responsables en buena medida de la producción de alimentos (Á. Acevedo & Jiménez, 2019). También con la declaración del Decenio de la Agricultura Familiar (2019-2028) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Adicionalmente se encuentra en el contexto internacional el movimiento político La Vía Campesina, que representa a unos 200'000.000 de agricultores de 81 países y busca la defensa de los derechos de los campesinos, la promoción de la agroecología y la protección de las semillas locales (La Vía Campesina, 2020). Y finalmente cabe destacar la abstención por parte del gobierno de Iván Duque de votar favorablemente la Declaración de los Derechos de los Campesinos el 20 de noviembre de 2018, aun cuando 117 países si concedieron su voto.

A escala nacional el hecho está atravesado por el pos-acuerdo y por lo tanto por la Misión para la Transformación del campo “El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz” este documento indica que el país debe comprometerse al cierre total y definitivo de la frontera agropecuaria para el año 2030, como elemento complementario del objetivo de cero deforestaciones. Para ello, una vez se haga la delimitación y alinderación de las ZRF, la Nación deberá abstenerse de adjudicar baldíos en zonas que se encuentren en su interior (DNP, 2015).

Así mismo existen otros hitos en la normatividad nacional de los últimos 30 años que generan interdependencias o cuando menos externalidades de los municipios y por lo tanto se deben tener presentes, en la *Figura 7* se puede observar la trayectoria temporal de dicha normativa, puntualmente la más relacionada con el hecho del Sistema Agroalimentario Regional, desde la agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, que afecta los vínculos rural-rural y urbano-rural.

Figura 7 Trayectoria temporal de las normas asociadas al hecho metropolitano del sistema agroalimentario regional desde la agricultura campesina, familiar y comunitaria



Fuente: los autores

Fuente: los autores con base en (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2004, 2007, 2010, 2011b, 2011a; Concejo de Bogotá, 2015; Congreso de Colombia, 2016; Congreso de la Republica, 2020; Congreso de la república de Colombia, 1997, 2002, 2011, 1993, 1994; Constitución Política de Colombia, 1991; Departamento Nacional de Planeación DNP et al., 2016; Gobernación de Cundinamarca, 2015; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017, 2020; Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007; Ministerio de la Protección Social et al., 2007; Presidencia de la República de Colombia, 1998, 2015a, 2015b, 2019; Presidencia de la República & FARC-EP, 2016; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, 2019)

Una versión más detallada de los instrumentos que enmarcan normativamente el hecho se presenta en la Tabla 2 donde se clasifican las normas de acuerdo a su alcance territorial y a la clasificación de Ostrom, (2000) que plantea tres categorías: 1. Las reglas constitucionales. 2. Las reglas de elección colectiva y 3. Las reglas operativas. Del primer grupo se consideran cruciales los artículos 8, 64, 65, 66, 67, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, en especial lo relacionado al acceso progresivo a la tierra por parte de trabajadores agrarios campesinos, junto a los servicios necesarios para ellos y la protección especial a la producción nacional de alimentos, y adicionalmente la Ley 99 de 1993 que establece el fundamento de la política ambiental en Colombia. Del segundo grupo son especialmente importantes la Ley 160 de 1994; Ley 101 de 1993; Ley 731 de 2002; las cuales regulan temas asociados a desarrollo rural, desarrollo agropecuario y pesquero y mujer rural respectivamente y la Resolución 464 de 2017 con los lineamientos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Finalmente, en el tercer grupo son destacables la Ley 2046 de 2020 de compras públicas a la ECFC, la Ley 1776 de 2016, el Decreto 064 de 2011; Decreto 1071 de 2015, Decreto 327 de 2007, Resolución 06 de 2020 asociada al desarrollo socioeconómico, agropecuario y promoción y comercialización de Productos de la ECFC, la Ordenanza No. 0261 de 2015 para Cundinamarca, el CONPES 113 de 2008 y el CONPES 09 de 2019, estos últimos son las políticas departamental, distrital y nacional respectivamente, de seguridad alimentaria y nutricional.

Tabla 2 Marco normativo del hecho metropolitano del sistema agroalimentario regional

Clasificación	Escala	Norma	
Constitucionales	Nacional	Ley 373 de 1997	
		Constitución política	
		Ley 99 de 1993	
		Sentencia C-035 de 2016	
		Sentencia T-361 de 2017	
		Total Nacional	5
		Total Constitucionales	5
		De Elección Colectiva	Distrital
Decreto 190 de 2004			
Total Distrital	2		
Nacional	Ley 1450 de 2011		
	Ley 101 de 1993		
	Ley 160 de 1994		
	LEY 1753 DE 2015		
	Ley 731 de 2002		
	Resolución 464 de 2017		
	Resolución 886 de 2018		
Total Nacional	7		

Clasificación	Escala	Norma
Total De Elección Colectiva		9
Operativas		
	Departamental	
		Ordenanza No. 0261/2015
	Total Departamental	1
	Distrital	
		Decreto 064 de 2011
		Decreto 234 de 2008
		Decreto 327 de 2007
		Decreto 42 de 2010
		Decreto 507 de 2017
		Decreto 543 de 2011
		Decreto 596 de 2011
		Decreto 482 de 2003
	Total Distrital	8
	Nacional	
		Decreto 0953 de 2013
		Decreto 1007 de 2018
		Decreto 1071 de 2015
		Decreto 1076 de 2015
		Decreto 2372 de 2010
		Decreto 3600 de 2007
		Decreto 953 de 2013
		Decreto Ley 870 de 2017
		Ley 2046 de 2020

Clasificación	Escala	Norma
		Resolución 000006 DE 2020
		Resolución 769 de 2002
		Resolución 839 de 2003
		Ley 1776 de 2016
	Total Nacional	13
	Regional	
		Resolución 0710 de 2016
		Resolución 1768 de 2016
		Resolución 1769 de 2016
		Resolución 1770 de 2016
	Total Regional	4
Total Operativo		26
Total general		40

Fuente: los autores

Por último, se deben resaltar como innovaciones normativas e institucionales aquellas que han surgido recientemente, como efecto del acuerdo de paz y la incidencia política de distintos actores organizados. Estas son: la Resolución 464 de 2017, resultado de un proceso de construcción participativo, por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, buscando planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y que genere bienestar y buen vivir a la población rural (Red Nacional de agricultura Familiar RENAF, 2020); La Resolución 000006 de 2020 por la cual se adopta el plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria formulado en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final y la Ley 2046 de 2020 Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, con esta, la necesidad de integrar las administraciones locales de forma directa y constante será un opción más para lograr un desarrollo con enfoque territorial promoviendo el consumo de los productos locales y una ventana de acceso a un mercado polarizado.

Indicadores propuestos para las interdependencias del hecho del Sistema Agroalimentario Regional desde la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus Vínculos Urbano-Rurales

A continuación, y a manera de resumen se plantean unos indicadores para las tres interdependencias mencionadas, sin embargo, se deben formular indicadores similares y otros nuevos para las relaciones entre municipios distanciados de Bogotá entre los cuales existen dinámicas que corresponden y evidencian este hecho del Sistema Agroalimentario Regional

Tabla 3 Indicadores propuestos para hacer seguimiento al hecho metropolitano del sistema agroalimentario regional

Indicador	Métrica o descripción	Fuentes de verificación
Huella ecológica alimentaria de Bogotá, es decir, la proporción de alimentos consumidos en Bogotá, con origen en la ECFC de Cundinamarca	(Toneladas de alimentos que entran a Bogotá de la ECFC de Cundinamarca al año / Toneladas totales de alimentos provenientes de Cundinamarca que entran a Bogotá al año) * 100 Ejm: Más del 52% de los productos de la ECFC que entraron a Bogotá en 2002 provienen de Cundinamarca.	(B. Rodríguez, 2006)
Huella ecológica alimentaria de Bogotá en relación con las provincias, es decir, proporción de alimentos con origen en cada una de las provincias de Cundinamarca	(Toneladas de alimentos que entran a Bogotá de la ECFC de la provincia i al año / Toneladas totales de alimentos provenientes de la provincia i que entran a Bogotá al año) * 100	(B. Rodríguez, 2006)
Huella ecológica alimentaria de Bogotá en relación con cada municipio, es decir, proporción de alimentos con origen en cada uno de los municipios de Cundinamarca	(Toneladas de alimentos que entran a Bogotá de la ECFC del municipio i al año / Toneladas totales de alimentos provenientes del municipio i que entran a Bogotá al año) * 100	(B. Rodríguez, 2006)
Porcentaje de área probable dedicada a actividades productivas de la ECFC, asociadas al sistema agroalimentario en Cundinamarca y Bogotá (incluida por ejemplo la producción de fibras, empaques naturales o productos forestales no maderables asociados)	(Área de predios dedicados a actividades de la ECFC en Cundinamarca y Bogotá / Área de Bogotá y Cundinamarca) * 100 Ejm: 917.312 ha en la región Bogotá Cundinamarca se identificaron con probabilidad de tener Agricultura Familiar lo que constituye a Cundinamarca en el cuarto departamento en Colombia con mayor área al respecto.	Upra 2018 en https://catalogometadatos.upra.gov.co:8443/uprageonet/srv/spa/catalog.search#/metadata/75e6a560-d0d7-4196-a4a5-903c0ff609b7

Huella ecológica alimentaria de los otros municipios distintos a Bogotá en relación con la ECFC	(Toneladas de alimentos con origen en la ECFC transportados del municipio A al municipio B / Toneladas totales de alimentos transportados del municipio A al municipio B) * 100.	
Estructura agroecológica principal de los predios dedicados a la ECFC en Bogotá y Cundinamarca entendiéndose que esta estructura aporta a la Estructura Ecológica Principal del Paisaje (EEP) y la Infraestructura Ecológica (IE) (Cleves-Leguizamo et al., 2016; León-Sicard et al., 2018) las cuales benefician tanto a la población rural como a la urbana de toda la región. Adicionalmente, se propone que esta medición podría hacerse tomando como agroecosistema mayor los núcleos o aglomeraciones de predios dedicados a la ECFC.	Es un índice compuesto de la sumatoria de los siguientes indicadores: EEP: Conexión con la Estructura Ecológica Principal del Paisaje ECE: Extensión de conectores externos DCE: Diversificación de conectores externos (perímetro) ECI: Extensión de conectores internos DCI: Diversificación de conectores internos US: Usos del suelo MA: Manejo de arvenses OP: Otras prácticas de manejo PC: Percepción – conciencia CA: Nivel de compromiso para la acción	(León-Sicard et al., 2018)
Tasa de variación de especies propias de la agrobiodiversidad de la región comercializadas entre Bogotá y Cundinamarca	(Número de especies nativas de la región que se comercializan entre Cundinamarca y Bogotá en el año 2 - Número de especies nativas de la región que se comercializan entre Cundinamarca y Bogotá en el año 1 / Número de especies nativas de la región que se comercializan entre Cundinamarca y Bogotá en el año 1) * 100	
Tasa de variación de alimentos transformados únicos. Haciendo referencia a aquellos alimentos de la ECFC catalogados como únicos o con particularidades por su origen geográfico¹	(Número de productos transformados únicos, comercializados en el año 2 - Número de productos transformados únicos, comercializados en el año 1 / Número de productos transformados únicos, comercializados en el año 1) * 100	
Tasa de variación de iniciativas colectivas asociadas al alimento dentro del sistema agroalimentario Bogotá-Cundinamarca	(Número de iniciativas colectivas con participantes de Bogotá y Cundinamarca en el mes 1 - Número de iniciativas colectivas con participantes de Bogotá y Cundinamarca en el mes 12 / Número de iniciativas colectivas con participantes de Bogotá y Cundinamarca en el mes 1) * 100	

¹ Los más usuales son la indicación geográfica (IG), la denominación de origen (DO) y la marca colectiva. La insistencia de los actores más débiles en el uso de indicaciones geográficas es un indicio de sus posibilidades como estrategia de resistencia y de resiliencia en el neoliberalismo (Torres, 2012)

<p>Tasa de variación de los Mercados campesinos que se han registrado en Bogotá</p>	<p>(Número de mercados campesinos en Bogotá en el año 2 - Número de mercados campesinos en Bogotá en el año 1 / Número de mercados campesinos en Bogotá en el año 1) * 100</p> <p>Algunos datos de mercados que existen al respecto:</p> <p>Campaña Llevo el Campo Colombiano: 3</p> <p>Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca: 4</p> <p>Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia Renaac: 2</p> <p>Red Nacional de Agricultura Familiar RENAFA: 5</p>	<p>(Camacho, 2020) (Comité SALSA Bogotá Cundinamarca), (Renaac, 2020), (RENAFA, 2020)</p>
<p>Tasa de variación de los Mercados campesinos que se han registrado en Cundinamarca (se deben tener en cuenta aquellos mercados organizados por las administraciones municipales que no quedan registrados en ninguna estadística actualmente)</p>	<p>(Número de mercados campesinos en Cundinamarca en el año 2 - Número de mercados campesinos en Cundinamarca en el año 1 / Número de mercados campesinos en el año 1) * 100</p> <p>Algunos datos de mercados que existen al respecto:</p> <p>Campaña Llevo el Campo Colombiano: 4</p> <p>Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca: 2</p> <p>Renaac: 3</p> <p>Red Nacional de Agricultura Familiar RENAFA: 2</p>	<p>(Camacho, 2020), (Comité SALSA Bogotá Cundinamarca), (Renaac, 2020), (RENAFA, 2020)</p>
<p>Porcentaje de prosumidores que llegan al mercado campesino provenientes de otros entes territoriales distintos a aquel donde se desarrolla el mercado</p>	<p>(Número de prosumidores externos al municipio / Número de prosumidores totales en el mercado) * 100</p>	
<p>Tasa de variación de empleos formales e informales asociados a la ECFC (incluyendo, cosecha, transformación, venta, transporte y servicios relacionados) 2</p>	<p>(Número de empleos asociados a la ECFC en el año 2 - Número de empleos asociados a la ECFC en el año 1 / Número de empleos asociados a la ECFC en el año 1) * 100</p>	

² Teniendo en cuenta que “muchas de las actividades no agrícolas que se realizan en el campo son servicios relacionados con la actividad agropecuaria” (Meynard, 2015)

Densidad de la red de actores de la ECFC3	(Número de vínculos existentes entre los actores identificados / número de vínculos posibles entre todos los actores identificados) * 100	(Velázquez Álvarez & Aguilar Gallegos, 2005)
Grados de centralidad de los nodos más importantes de la red de actores de la ECFC de la región4	Número de actores a los cuales un nodo u actor i está directamente vinculado. Se compone de grado de salida y grado de entrada, el primero es la suma de relaciones que el actor i dice tener con el resto y el grado de salida es la suma de relaciones referenciadas hacia el actor y por parte de los otros	(Velázquez Álvarez & Aguilar Gallegos, 2005)
Índice de centralización de la red de actores de la ECFC en el sistema agroalimentario regional	Mide el grado de concentración de las relaciones en actores clave, que se convierten en actores centrales, si es una red con un solo actor que ejerce como centro de encuentro de todos los demás entonces el índice será 100% y si en cambio todos se relacionan con todos, el índice será 0%. Este se mide a través de programas de análisis de redes sociales.	Álvarez & Aguilar Gallegos, 2005)
Intermediación de los actores de la ECFC en el sistema agroalimentario regional4	Mide la posibilidad de un actor para mediar comunicación entre pares de actores el grado importancia de un actor para generar conectividad con otros, es decir que tantas relaciones se dan gracias a la función de puente de un actor o nodo en particular. Este se mide a través de programas de análisis de redes sociales.	Álvarez & Aguilar Gallegos, 2005)

Fuente: los autores

3. Tensiones y conflictos

El hecho también presenta una serie de tensiones y conflictos que impiden la consolidación sostenible y a largo plazo, del Sistema Agroalimentario Regional de base Campesina, Familiar y Comunitaria, que se categorizan en dos tipos: Los institucionales y los socioeconómicos (*Figura 5*).

Los conflictos institucionales esta relacionados, por un lado, con la divergencia entre las directrices de ordenamiento territorial establecidas por los actores de base campesina del sistema agroalimentario frente los lineamientos de ordenamiento territorial y políticas públicas que priorizan el principio de competitividad. Y por otro lado, el conflicto entre la visión conservacionista naturalista del ordenamiento ambiental y los enfoques que defienden el modo de vida campesino.

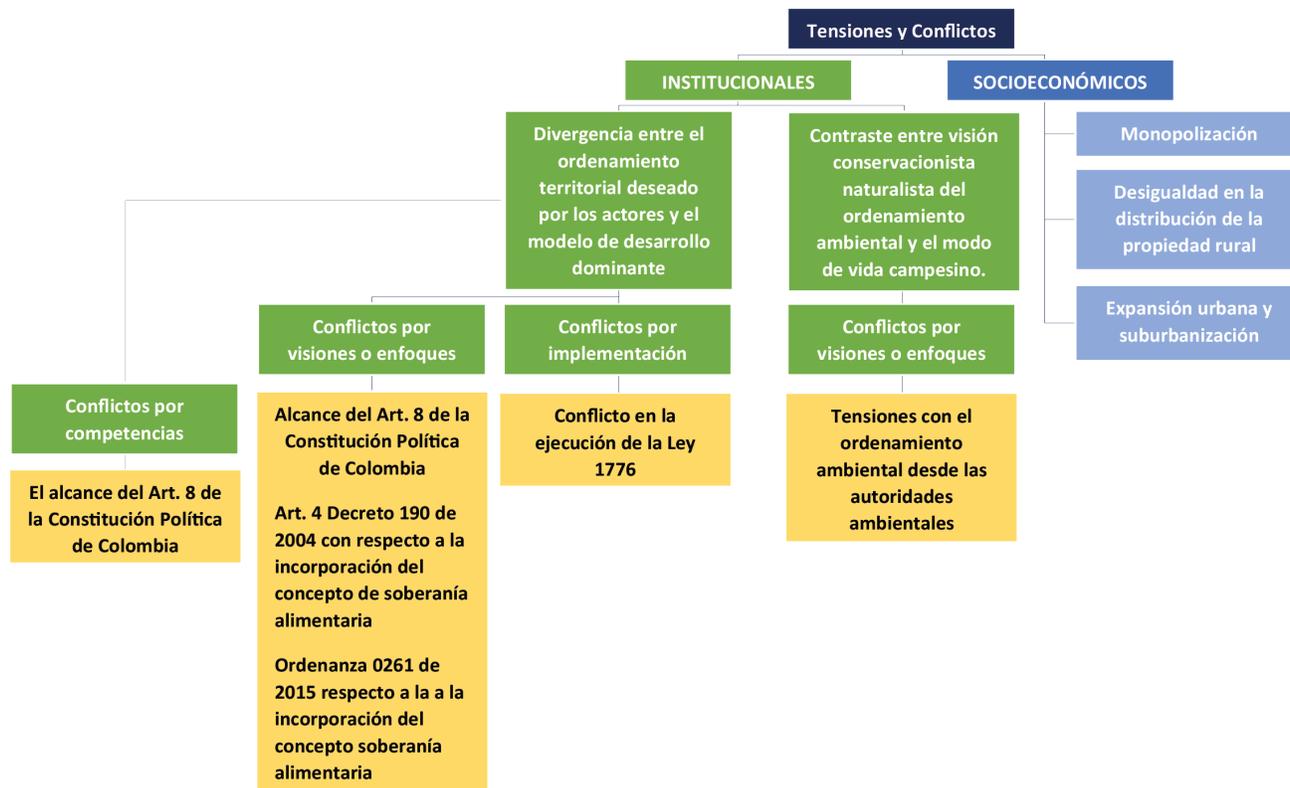
Los conflictos asociados al estilo de desarrollo y a las dinámicas de carácter Socioeconómico están relacionados con la tendencia a la monopolización de los canales de distribución de alimentos o de materias primas, la profunda desigualdad en la propiedad de la tierra, y la suburbanización y la expansión urbana impulsada por los intereses inmobiliarios.

³ Se propone realizar esta medición a la región en general, pero también por zonas, por ejemplo, tomando los municipios por provincias o por algún otro criterio según las agrupaciones que pueden presentarse de acuerdo con las dinámicas de relacionamiento del sistema agroalimentario regional las cuales deben ser estudiadas a mayor profundidad

Las expresiones de estos dos tipos de tensiones y conflictos se clasificaron a su vez en aquellos que se deben a divergencia en visiones o enfoques, aquellos que son más asociados a las competencias institucionales y aquellos que se presentan o presentarán a la hora de implementación de normas, políticas o instrumentos.

La *Figura 5* presenta las tipologías de tensiones y conflictos asociados al hecho metropolitano del sistema agroalimentario regional de Bogotá y Cundinamarca

Figura 5 tipologías de tensiones y conflictos asociados al hecho metropolitano del sistema agroalimentario regional de Bogotá y Cundinamarca



Fuente: los autores

Estas tensiones y conflictos se identificaron y estudiaron principalmente a partir del análisis de la trayectoria de la normativa institucional identificada como una de las interdependencias en la región. A continuación, se hace una descripción de las principales tensiones y conflictos identificados, teniendo presente la premisa de que es necesaria una combinación apropiada de políticas macro, sectoriales, diferenciadas y transversales para fortalecer la agricultura familiar, y que estas deben articularse con las políticas para el desarrollo de los territorios rurales en que ella es un factor de consideración, de acuerdo con las conclusiones del Año Internacional de la Agricultura Familiar y Comunitaria (Samper, 2016).

Tensiones y conflictos Institucionales

1. Divergencia entre el ordenamiento territorial deseado por los actores locales y las tendencias que al respecto genera el modelo de desarrollo dominante actual.

Si se asume el enfoque territorial del desarrollo rural como guía para abordar el hecho del Sistema Agroalimentario Regional, se deben acoger las demandas de las organizaciones campesinas y en general de la Agricultura Familiar, a nivel local, nacional e internacional, reconociendo su rol político, social y cultural, como bien resalta la característica de la multifuncionalidad que se reconoce en el mencionado enfoque⁴.

1.1 Conflictos de visiones

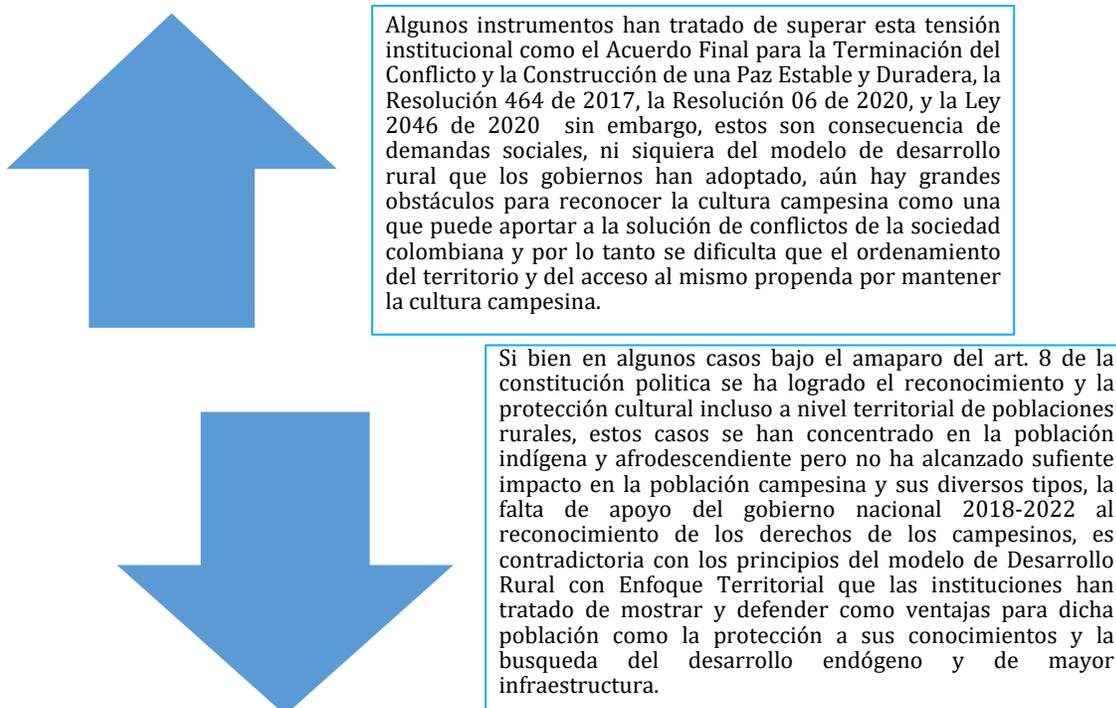
En el Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se establece como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación *Figura 6*. Este artículo ha tenido distintos alcances, pero no ha logrado que se reconozca la importancia del conocimiento campesino y sus modos de vida, como riqueza cultural dentro del sistema agroalimentario. De hecho, una de las evidencias más claras de ello en la constitución fue un reconocimiento limitado del campesinado y la asimetría de derechos que se da entre el campesinado y otras identidades de la ruralidad como las indígenas y afrodescendientes (Bautista et al., 2020).

Recientemente, la falta de apoyo del gobierno nacional 2018-2022 al reconocimiento de los derechos de los campesinos es un claro ejemplo, en el que bajo el argumento de que la declaración de los derechos de los campesinos no es un tratado y que por lo tanto el gobierno no tiene competencia, fue interpretado por la población involucrada y otros sectores como falta de voluntad política para mostrar su apoyo al campo. Si bien se dio la incorporación de la categoría “campesino” en las estadísticas del DANE por orden de la Corte Suprema de Justicia en su fallo a la tutela STP2028--2018 (Acosta et al., 2018), se debe aclarar que esto no fue resultado de la voluntad política del gobierno actual, sino de una orden, resultado de “la lucha del campesinado colombiano por su posicionamiento como sujeto social y político, que busca combatir las injusticias de reconocimiento, participación y redistribución que ha sufrido” (Bautista et al., 2020), también debe tenerse presente que un reconocimiento de la categoría no implica inmediatamente cambios en los derechos y el trato que desde la institucionalidad se ha dado históricamente a esta población y ello tomará tiempo y nuevas demandas sociales.

Bautista et al. (2020) plantean que los elogios al campesinado son retóricos, pues no se traducen en políticas públicas para garantizar efectivamente sus derechos, más aún han sufrido el abandono estatal e incluso la estigmatización, por tener que enfrentarse solos a las realidades rurales como el narcotráfico, la violencia, la depredación ambiental etc.

⁴ Si bien la ECFC está compuesta por diferentes grupos identitarios (campesinos, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros) en la región de Bogotá-Cundinamarca el grupo con mayor influencia es el de los campesinos pues la población afrodescendiente es apenas del 0,46%, la indígena alcanza 0,36%, los raizales 0,01% y los palenqueros 0,002% (Gobernación de Cundinamarca, 2020) con esto en mente se plantea a continuación, la tensión dada por la visión de desarrollo rural que ha orientado las políticas en el país.

Figura 6 Situaciones divergentes dentro de la tensión institucional 1



Fuente: los autores

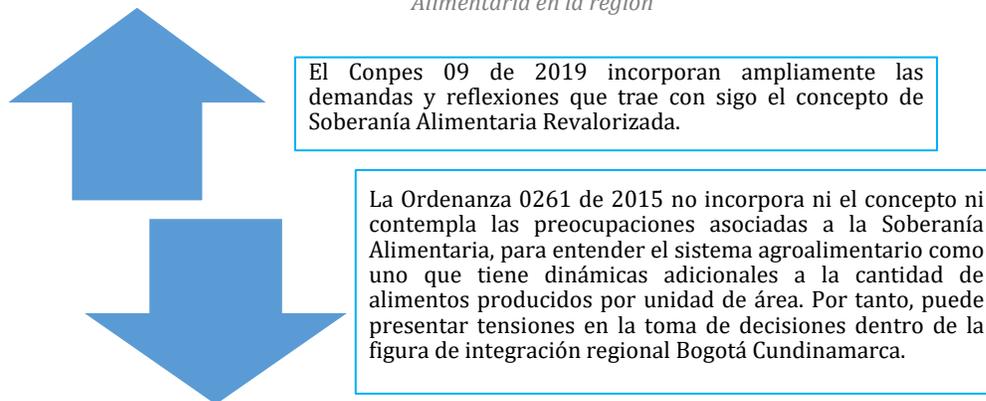
También se evidencia este conflicto de visión en el Decreto 190 de 2004, en general no incorpora el concepto de Soberanía Alimentaria que hace parte de las demandas nacionales e internacionales del movimiento campesino y múltiples colectivos en la región Bogotá-Cundinamarca, como el Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias Bogotá- Cundinamarca SALSA, la Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia (Renaac), la Red Nacional de Agricultura Familiar RENAF nodo Cundinamarca, las Redes de Agricultores Urbanos y Periurbanos, como la de la Localidad Suba, Semisvipaz, la Corporación Red de Agricultores Urbanos de Usme, la Asociación de Productores Orgánicos de la Provincia del Sumapaz, Asopromes, la Red de Mercados Agroecológicos Bogotá-Región, entre muchos otros. Con el artículo 4 del Decreto 190 de 2004 se hace evidente la distancia que en Colombia han adoptado los conceptos de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria, donde la primera solo es una apuesta por la cantidad de alimento y su inocuidad, sin valorar, el origen, las prácticas de producción, el valor ancestral y cultural o el tejido social alrededor de la alimentación, la herencia, las tradiciones, los hábitos de consumo, los productos locales transformados, entre otros, que en últimas conforman el hecho metropolitano del Sistema Agroalimentario Regional.

Adicionalmente, se identificó una tensión con el eje de Identidad y Culturas Campesinas de la Política Pública de Ruralidad Distrital, porque en el artículo 15 del Decreto 190 de 2004 se manifiesta una visión agrarista y productivista que se quiere imponer desde ese instrumento sobre los modos de vida rurales. Se entiende la ruralidad como la despensa de alimentos y servicios ecosistémicos para la ciudad. El enfoque de gestión es orientado a mejorar las condiciones de productividad y competitividad, olvidando la presencia de culturas y tradiciones, que tienen derecho a permanecer, así como a que el ordenamiento del territorio apoye la investigación, recuperación y apropiación de la memoria histórica y el patrimonio cultural, bienes, valores y espacios propios de la ruralidad, que hacen parte de los vínculos urbanos rurales, aunque no tengan una expresión material como otros vínculos existentes. Esto debe tenerse en cuenta en la integración regional ya que

los territorios rurales de Bogotá son espacios de relacionamiento y en ocasiones de interdependencia con los municipios vecinos.

Asimismo hay una tensión por las distintas visiones del Sistema Agroalimentario Figura 7, por un lado, la Ordenanza 0261 de 2015 Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Cundinamarca 2015-2025, no reconoce la Soberanía Alimentaria o la Autonomía de Producción y Consumo, según tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas de la población local; como si lo hacen por otro lado la Resolución 464 de 2017 y el CONPES 09 de 2019 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo ciudadanía Alimentaria 2019-2031”. Por tanto, la política pública de Cundinamarca puede representar tensiones, ya que no orienta el ordenamiento y uso del suelo en los municipios, ni de sus aglomeraciones de agricultores familiares y campesinos, hacia el respeto de los derechos asociados a los alimentos; no sólo a producirlos por encima de la lógica mercantil, sino a disponer de ellos para el consumo de la población, procurando que dicho suministro proteja la autonomía alimentaria de los pueblos.

Figura 7 Situaciones divergentes dentro de la tensión institucional asociada a la omisión de la demanda por Soberanía Alimentaria en la región

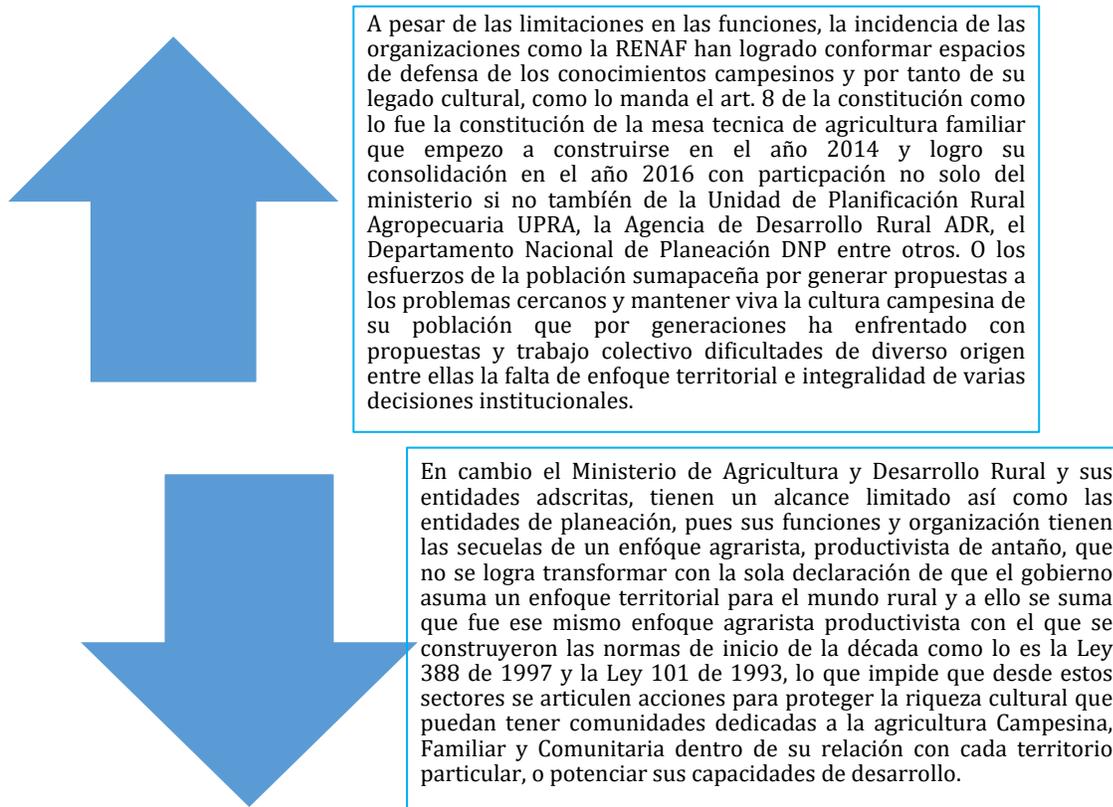


Fuente: los autores

1.2 Tensiones por competencias

El alcance del Art. 8 de la constitución política para los distintos tipos de población campesina también se constituye en una tensión por competencias *Figura 8*.

Figura 8 La tensión institucional por competencias que emerge de revisar el art. 8 de la constitución, las decisiones sectoriales de las instituciones responsables y los actores que han surgido recientemente.



Fuente: los autores

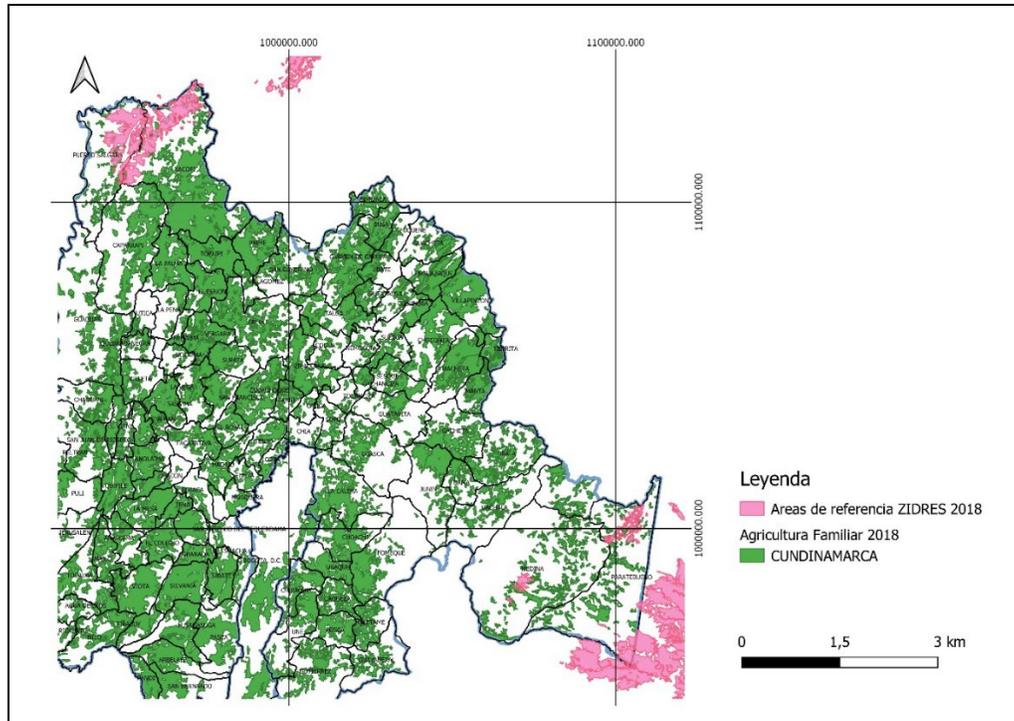
1.3 Conflicto de implementación

Ante un escenario de implementación en Cundinamarca de la Ley 1776 de 2016 Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social ZIDRES se podría presentar un conflicto con los artículos 64, 65, 66, 67, 79 y 80, de la Constitución Política de Colombia, con la Resolución 464 de 2017, la Resolución 000006 de 2020 y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ya que la Ley 1776 reduce el área que podría adjudicarse a sujetos de reforma agraria, busca generar dinámicas empresariales, que no potencian ni crean habilidades locales o de trabajo comunitario como tal.

Y la conformación de grandes complejos empresariales abarcando grandes áreas, necesariamente impactara a escalas mayores a las de los predios que les sean asignados afectara las dinámicas socio-culturales locales, sus preferencias, hábitos, significados e identidades y también las condiciones ambientales en variables de ruido, calidad del aire, conectividad ecológica, agrobiodiversidad, valor paisajístico, utilización de recursos suelo, agua, entre otras funciones ecosistémicas, todo lo cual afecta negativamente el sustento del Sistema Agroalimentario Regional de base Campesina, Familiar y Comunitaria, sin que exista garantía de que alguien estará encargado de valorar adecuadamente esos impactos, más allá de la información diagnóstica que pueda levantar la misma empresa que conforma la ZIDRES. Si la idea del enfoque territorial es impulsar el potencial local, reforzando sus

prácticas, reconociendo su valor intrínseco y facilitando sus modos de vida para construir proyectos territoriales con viabilidad a largo plazo, impresa por el arraigo de la gente, no resultaría coherente introducir empresas que solo brindan empleo temporalmente pero no permiten construir un proyecto colectivo territorial y afianzar una identidad local, así atraigan algo de actividad comercial a la zona *Figura 9 y Figura 10*

Figura 9 Representación espacial de la tensión que potencial entre las áreas de referencia para ZIDRES y las áreas con probable presencia de Agricultura Campesina en Cundinamarca y sus contextos territoriales.



Fuente: los autores a partir de cartografía en SIPRA de la UPRA

Figura 10 Situaciones divergentes en un escenario de implementación en Cundinamarca de la Ley 1776 de 2016



Instrumentos como la ley 2046 de 2020 o la Resolución 000006 de 2020 promueven y buscan apoyar figuras de asociatividad campesina y fortalecimiento o generación de capacidades locales y pueden favorecer estrategias de ocupación y desarrollo productivo como las zonas de reserva campesina que a su vez tienen una fuerte tendencia a incorporar prácticas más sustentables (en términos sociales, ambientales, culturales y económicos a largo plazo) que los modelos agroindustriales.



La ley 1776 de 2016 es de carácter ordenador del territorio, pretende incidir en el modelo de ocupación rural, basado en un único modelo de desarrollo económico, empresarial y destinado al mercado de exportación no al abastecimiento ni desarrollo local. Establece que las entidades de asistencia técnica y de comercio prestaran atención continua a los productores asociados en varios aspectos entre ellos la selección del tipo de actividad a desarrollar, las tecnologías y la sanidad animal y vegetal que consideren más adecuadas, con lo cual se vulnera la soberanía del pequeño productor y/o campesino para elegir por ejemplo, con qué y cuándo hacer rotación de sus cultivos, de acuerdo a Díaz, (2018) la asociación que se dará entre las grandes empresas y los pequeños campesinos resulta evidentemente asimétrica en condiciones generales, ya que debe tenerse en cuenta que los procesos productivos serán decisión autónoma de las empresas quienes realizarán la inversión para el desarrollo de la ZIDRES. Adicionalmente podrían establecerse en lugares en donde las comunidades campesinas aspiraran a solicitar la declaración de Zonas de Reserva Campesina.

Fuente: los autores

Otro conflicto por implementación, se da porque en su artículo 4 el Decreto 190 de 2004 dice que el Distrito Capital establecerá acuerdos y alianzas con la nación, departamentos, municipios y demás autoridades con competencia en la región Bogotá Cundinamarca, en torno a nueve acciones estratégicas, una de las cuales señala que se busca la modernización del sector agropecuario hacia la agroindustria, ignorando por completo el trabajo y las apuestas de las organizaciones campesinas de la ruralidad bogotana. Además este artículo pretende que se satisfaga la demanda interna de alimentos y pretende que se produzcan los excedentes necesarios para incrementar la capacidad exportadora, cuando en realidad, sumando el área de toda Cundinamarca con el suelo rural de Bogotá solo se alcanzaría a cubrir el 50% de la huella ecológica alimentaria de la toda la población capitalina, la cual se ha estimado en 0,7 ha por persona (Rodríguez, 2017).

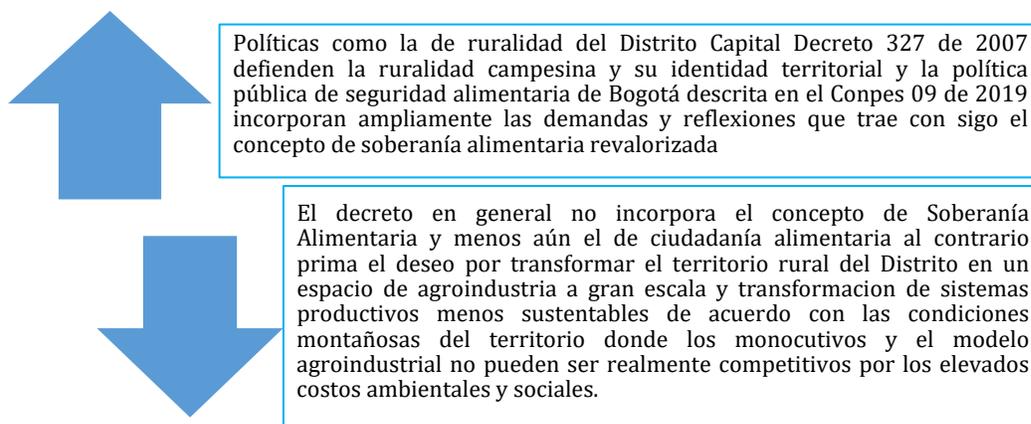
1. Conflicto por enfoque. Se da porque en el Decreto 190 de 2004 que compila las normas que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., en general no incorpora el concepto de Soberanía Alimentaria y menos aún el de ciudadanía alimentaria, los cuales son defendidos por múltiples colectivos en la ciudad y la región, como el Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca, la Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia (Renaac), la Red Nacional de agricultura familiar RENAF nodo Cundinamarca, las Redes de Agricultores Urbanos y Periurbanos, como la de la Localidad Suba, Semisvipaz, la Corporación Red de Agricultores Urbanos de Usme, la Asociación de Productores Orgánicos de la Provincia del Sumapaz, Asopromes, la Red de Mercados Agroecológicos Bogotá-Región, entre muchos otros. Con el artículo 4 del Decreto 190 de 2004 se hace evidente la distancia que en Colombia han adoptado los conceptos de Seguridad Alimentaria y Soberanía alimentaria donde la primera solo es una apuesta por la cantidad de alimento y su inocuidad, sin valorar, el origen, las prácticas de producción, el valor ancestral y cultural o el tejido social alrededor de la alimentación, la herencia, las tradiciones, los productos locales transformados, entre otros, que en últimas conforman el hecho metropolitano del sistema agroalimentario regional.

2. Conflicto por implementación. Se da porque en su artículo 4 el Decreto 190 de 2004 dice que el Distrito Capital establecerá acuerdos y alianzas con la nación, departamentos, municipios y demás autoridades con competencia en la región Bogotá-Cundinamarca, en torno a nueve acciones estratégicas, una de las cuales señala que se busca la modernización del sector agropecuario hacia un desarrollo agroindustrial, en lugar de un desarrollo rural integral, recurriendo de nuevo al sesgo productivista del campesinado, ignorando las apuestas de organizaciones campesinas de la ruralidad bogotana, que no están alineadas a esa meta de modernización agroindustrial, sino a otras perspectivas de desarrollo económico autodeterminadas (Buitrago et al., 2018; de la Pava et al., 2018; Díaz Bautista et al., 2014; Melgarejo, 2009; Mercado & Pulido, 2016; Ospina, 2007; Posada Arrubla & Ramírez Poveda, 2015; Sánchez, 2019).

Además dicho artículo pretende que se satisfaga la demanda interna de alimentos y que se produzcan los excedentes necesarios para incrementar la capacidad exportadora, cuando en realidad, sumando el área de toda Cundinamarca con el suelo rural de Bogotá solo se alcanzaría a cubrir el 40% de la huella ecológica alimentaria de la población capitalina, la cual se ha estimado en 0,7 ha por persona (Rodríguez, 2017).

3. Adicionalmente, se identificó una tensión con el eje de Identidad y culturas campesinas de la Política Pública de Ruralidad Distrital, porque en el artículo 15 del Decreto 190 de 2004 se manifiesta una visión agrarista y productivista que se quiere imponer desde ese instrumento sobre los modos de vida rurales. Se entiende la ruralidad como la despensa de alimentos y servicios ecosistémicos para la ciudad, se menciona la existencia de gobernabilidad, pero no la identidad cultural y el enfoque de gestión es orientado a mejorar las condiciones de productividad y competitividad, olvidando la presencia de culturas y tradiciones, que tienen derecho a permanecer, así como a que el ordenamiento del territorio apoye la investigación, recuperación y apropiación de la memoria histórica y el patrimonio cultural, bienes, valores y espacios propios de la ruralidad, que hacen parte de los vínculos urbanos rurales aunque no tengan una expresión material como otros vínculos existentes.

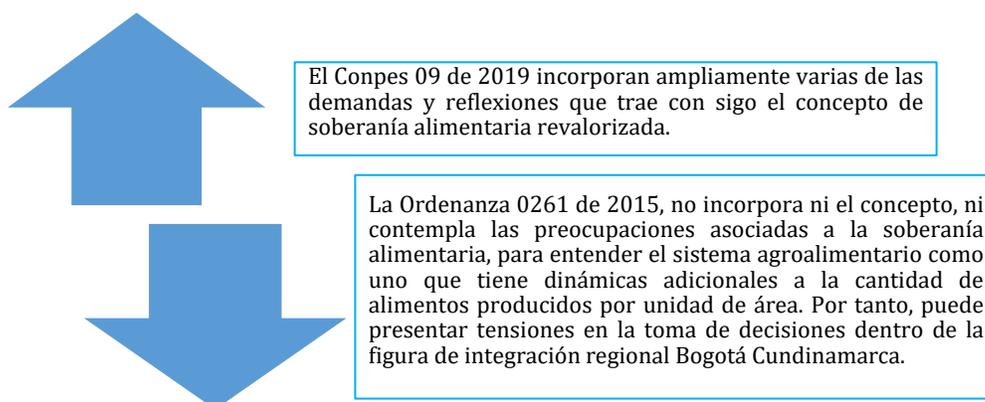
Figura 11 Situaciones divergentes dentro de la tensión institucional 6



Fuente: los autores

- Una tensión por distintas visiones del sistema agroalimentario de un lado la Ordenanza 0261 de 2015 “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Cundinamarca 2015-2025, y se dictan otras disposiciones”, no reconoce la soberanía alimentaria o la autonomía de producción y consumo según tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas de la población local; como si lo hacen la Resolución 464 de 2017 y el CONPES 09 de 2019 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo ciudadanía Alimentaria 2019-2031”. Por tanto, la política pública de Cundinamarca puede representar tensiones, ya que no orienta el ordenamiento y la planeación, hacia el reconocimiento de la soberanía alimentaria; es decir el “derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo” (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007), a producir por encima de la lógica del mercado y a disponer de los alimentos para el consumo local, antes que la exportación, procurando que dicho suministro proteja la autonomía alimentaria de los pueblos.

Figura 12 Situaciones divergentes dentro de la tensión institucional 7



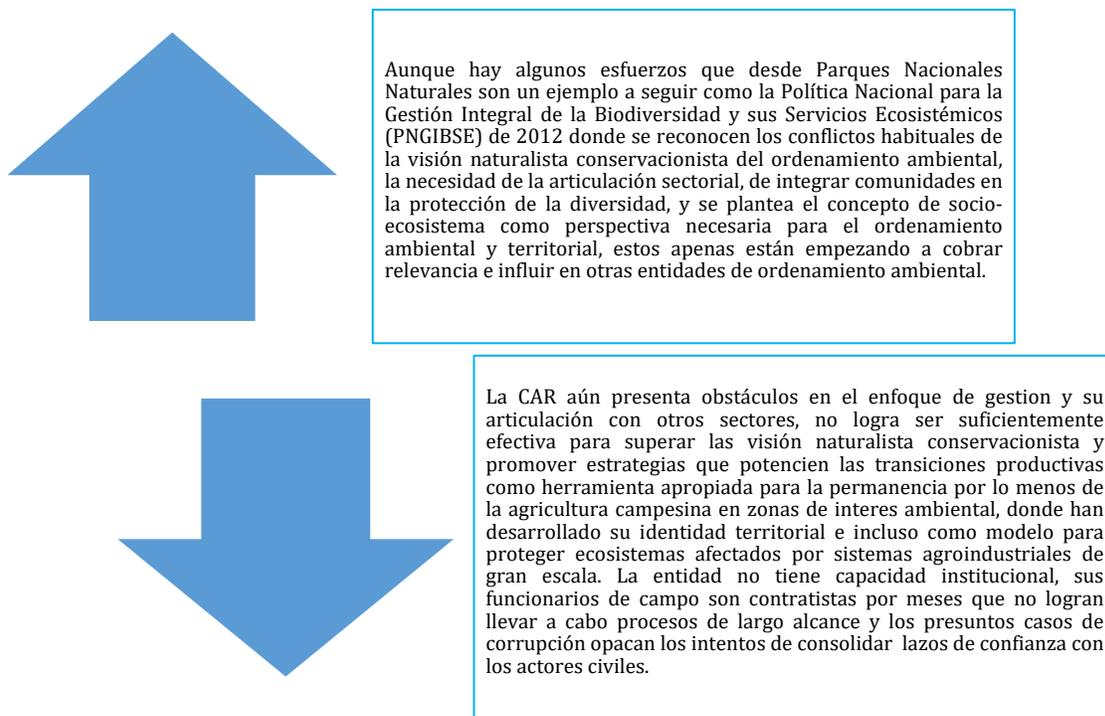
Fuente: los autores

2. Contraste entre visión conservacionista naturalista del ordenamiento ambiental y el modo de vida campesino.

2.1. Tensión por visiones divergentes

La tensión tiene un carácter histórico se da entre las instituciones y los actores locales rurales, incluso aquellos que no se enmarcan en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria *Figura 13*. Las primeras cargan con enfoques conceptuales conservacionistas y además muy sectorizadas, donde cualquier presencia humana es entendida como una perturbación negativa antinatural, ubicándose fuera del abordaje sistémico que se pretende acoger desde el Enfoque Territorial del Desarrollo Rural y ello ha llevado a que las funciones que se le atribuyen al ordenamiento ambiental se encuentren disociadas de la posibilidad de identificar estrategias de trabajo con los actores, de forma más focalizada y coherente a su trayectoria histórica, o a que tome bastante tiempo la construcción de una confianza real en las entidades.

Figura 13 Ejemplos de situaciones divergentes dentro del ordenamiento ambiental y las comunidades agrarias



Fuente: los autores

Tensiones y conflictos Socioeconómicos

Uno de los principales conflictos que afectan directamente el hecho del Sistema Agroalimentario Regional es el de la distribución de la propiedad rural en Cundinamarca y Bogotá es importante mencionar que el 74% de los predios corresponde a predios privados con destino agropecuario, el 40,8% del total de predios identificados en la base catastral tienen un área inferior a 0,5 ha, el índice de Gini de área de propietarios es de 0,802, lo que indica que es un departamento con alta desigualdad en la distribución respecto al número de propietarios (Figura 15). Aun así este indicador de la región Bogotá Cundinamarca es levemente inferior al resultado del índice nacional de 0,879 (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), 2018) es decir que en este índice la región está solo un poco mejor que el panorama nacional.

Resulta también interesante y revelador analizar los indicadores de disparidad inferior y superior tanto a nivel departamental como municipal. El primero determina la proporción entre el área acumulada del primer 10 % de propietarios frente al 10 % de área que deberían tener estos mismos en un escenario de distribución igualitaria; si se cumpliera este supuesto, el resultado del indicador sería 1. En ese sentido, para Cundinamarca, el valor del indicador de disparidad inferior es un lamentable 0,0093, lo cual indica que el 10 % de los propietarios que menos área poseen reúnen una participación de área muy baja frente al 10% de área que deberían tener en un escenario de igualdad (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), 2016).

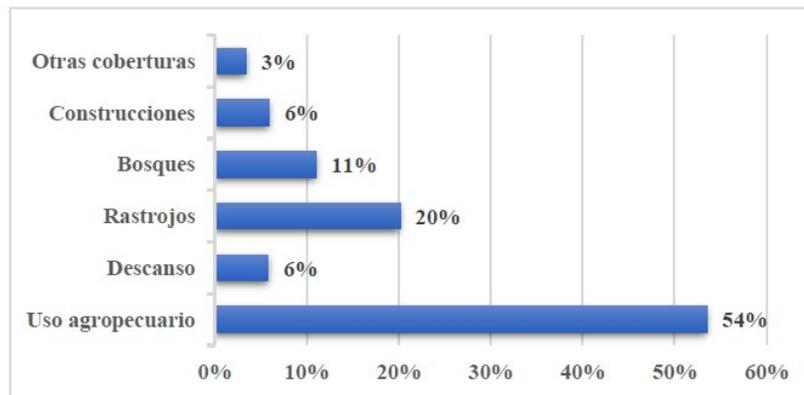
En cuanto al indicador de disparidad superior también este se construye a partir de una suposición de lo que sería una distribución igualitaria en donde el 10% de los propietarios que más área tienen poseen el 10% del total de área del municipio o departamento. El valor de este indicador para Cundinamarca es de 7,114, lo cual señala que este resultado se aleja 6 veces de la distribución igualitaria, lo que refleja que el 10% de los propietarios que más área tienen reúnen el 71,14% de la participación de área de los predios privados agropecuarios del departamento (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), 2016).

Ambas situaciones indeseables para la reproducción de los modos de vida de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y para la posibilidad de generar esas múltiples funciones mencionadas al principio de este capítulo.

Por otro lado el 70,9% de los campesinos son propietarios de las tierras de producción, un 14,4% arrendatarios y un 1,1% trabaja en propiedades colectivas, cifras que guardan relación con la asociatividad: el 88,3% de los campesinos del departamento no se asocia, un 5,8% se asocia para la producción, un 3,1% pertenece a una cooperativa y un 1,9% a una asociación comunitaria (DANE, 2014; Quitian, 2020).

Respecto a las Unidades de Planeación Agropecuaria, en el Censo Nacional Agropecuario CNA de 2014 para el departamento de Cundinamarca estas poseen extensiones entre 0,0078 y 32.873,08 ha, con una mayor concentración en el tamaño pequeño y mediano de tierra, con promedio de extensión de 8,72 ha, la información del censo está conformada por 321.269 unidades productivas, de esas 252.907 son agropecuarias, de acuerdo con la clasificación realizada por el DANE (J. Rodríguez, 2019). No obstante, las unidades que reportaron actividad agropecuaria son en total 214.759 mientras que 106.510 se pueden clasificar como unidades productoras no agropecuarias, los territorios étnicos pertenecientes a asentamientos indígenas poseen 524 unidades productivas agropecuarias, con un tamaño promedio total de 1,44 ha. Los territorios de ocupación colectiva de comunidades negras poseen 257 unidades productivas agropecuarias, con un tamaño promedio de 6,57 ha (Ibídem).

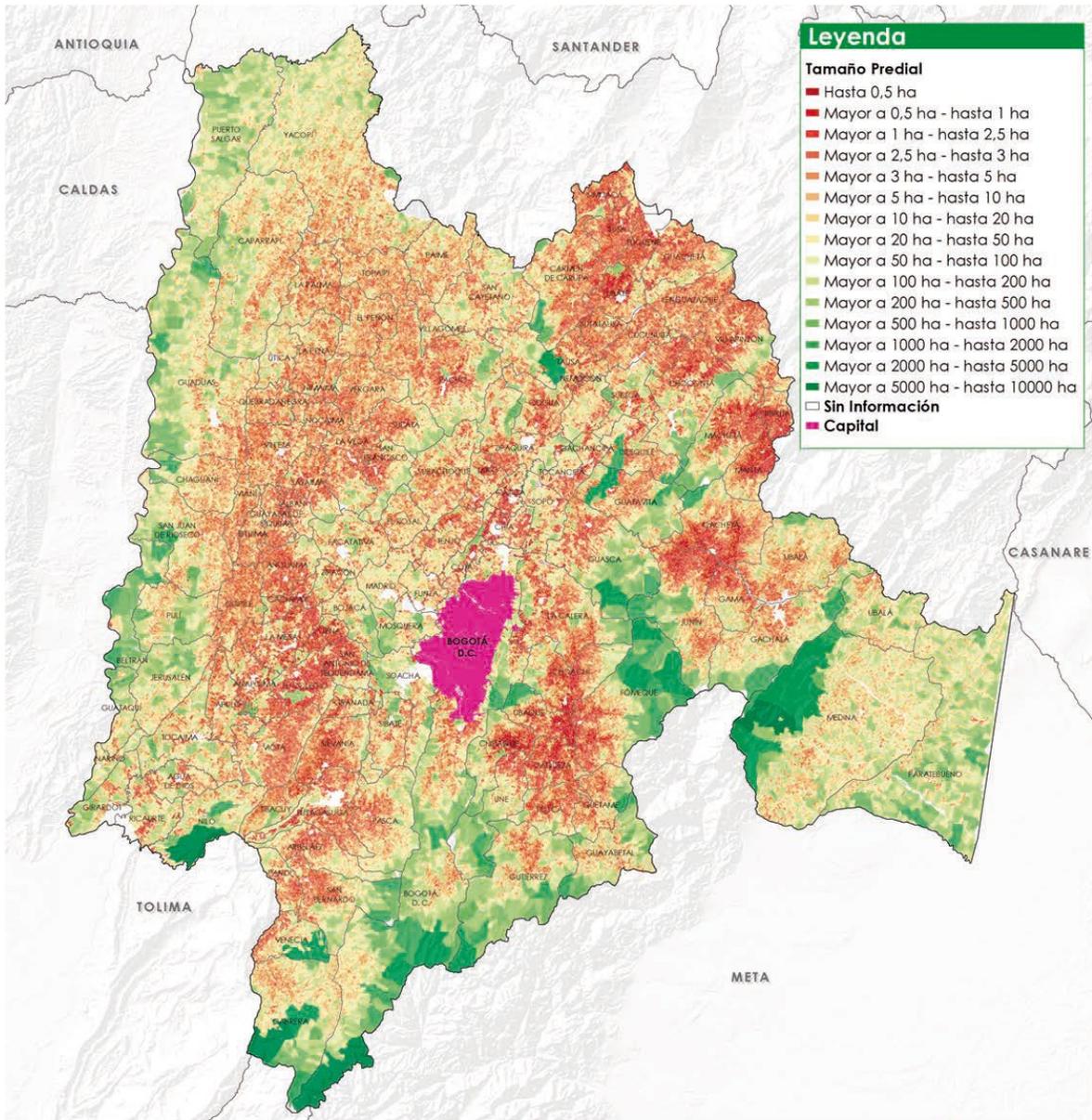
Figura 14 Proporción de uso del suelo para las unidades de producción agropecuaria en Cundinamarca



Fuente: (J. Rodríguez, 2019)

Al discriminar ese 54% de la *Figura 14* se encuentra que del total de unidades de producción agropecuaria el 34,5% (74.091 unidades) lo hace en actividades pecuarias y el 8,17% (17.556 unidades) en actividades agrícolas, lo que refiere un alto nivel de especialización del departamento, enfocado principalmente en actividades pecuarias lo cual resalta la inminente necesidad de promover transiciones a sistemas productivos sustentables dadas las amenazas que pueden representar los sistemas ganaderos convencionales, sin un manejo acorde a los requerimientos de protección de ecosistemas, los tipos de suelo etc.

Figura 15 Mapa de distribución de los predios por rango de tamaño de Cundinamarca

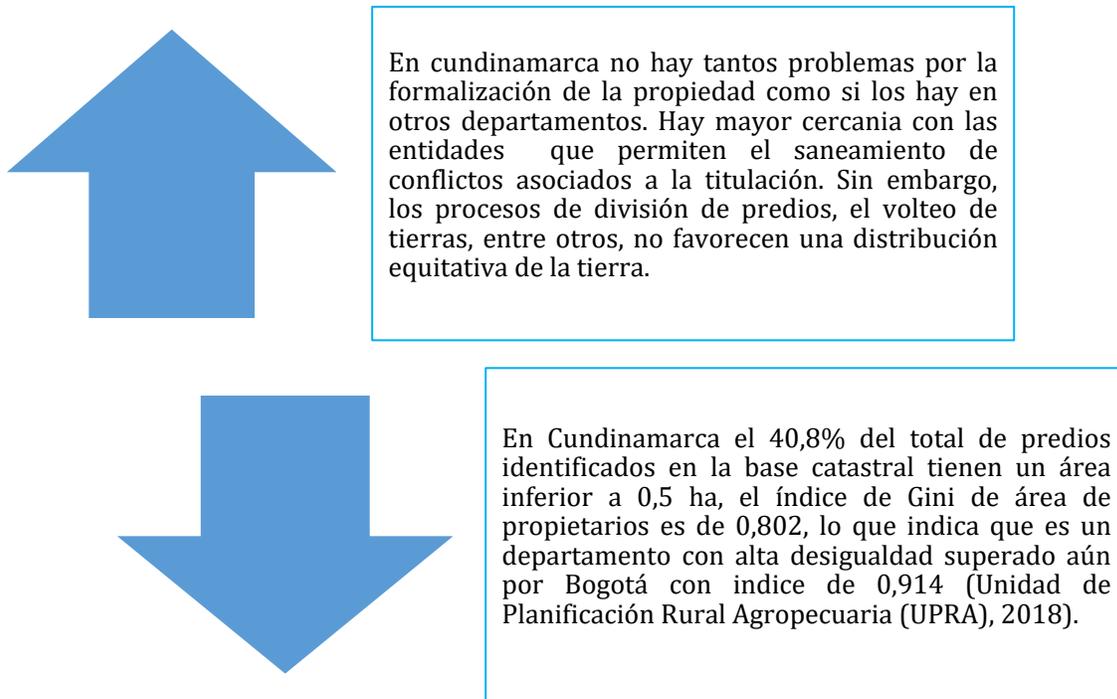


Fuente: IGAC (2014), información cartográfica de la base catastral rural. Catastro Distrital de Bogotá (2014), información predial de la base catastral rural



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), 2018

Figura 16 Situaciones divergentes dentro de conflicto 9



Fuente: los autores

5. Conflicto por suburbanización y por expansión urbana (Figura 17). Ya ha sido reconocida la preocupación por la expansión urbana desequilibrada, acelerada e insostenible de Bogotá y de los cascos urbanos de muchos municipios de Cundinamarca que están en mora de actualizar sus planes de ordenamiento, donde se consolida un modelo de conurbación. Esta preocupación se debe a la existencia de múltiples interacciones urbanas-rurales, que pueden inducir a cambios en el uso y manejo tradicional de los “recursos naturales”, es decir, cambios en los diferentes sistemas de producción agropecuaria (Morales-Hernández et al., 2007; Ploeg, 1990; Toledo, 1991) Sin embargo, la discusión se ha inclinado más hacia la angustia por el debilitamiento de la EEP que soporta con sus funciones, la calidad de vida de la ciudad y los cascos urbanos, los cuales deben planificarse de cara a la incertidumbre que significa el cambio climático que a la preocupación por las afectaciones en los modos de vida rurales, asociados a la ECFC.

En ese sentido, se presenta una tensión inevitable frente al hecho del sistema agroalimentario regional y es el riesgo de la pérdida de tierras fértiles, modos de vida y conocimientos campesinos de adaptación al territorio. Y es que esta no es una preocupación basada en suposiciones a futuro, sino que, ya ha venido ocurriendo que la acción de los mercados sobre dicha configuración del territorio ha resultado más incidente que la misma capacidad de intervención del Estado en su obligación por la prevalencia del interés común (Secretaría Distrital de Planeación, 2014), con la complicidad de muchas administraciones públicas.

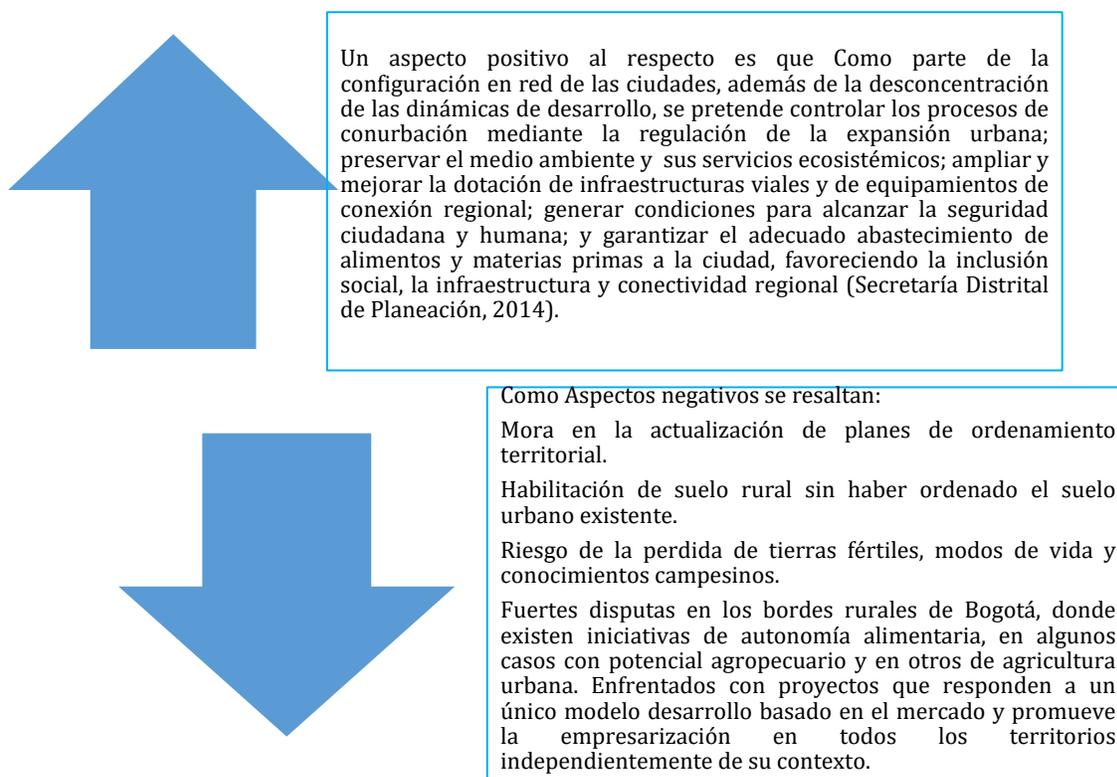
Lo cual en últimas también tiene una relación directa con las preocupaciones antes mencionadas sobre la EEP, dado que los municipios del límite rural con Bogotá se caracterizan por áreas heterogéneas (11,3%), donde se mezclan en forma de mosaicos, cultivos, pastos y coberturas naturales, que deben planificarse respetando los intereses de sus habitantes quienes son también culturalmente diversos.

Otra situación que representa una tensión entre la expansión urbana y el fortalecimiento del sistema agroalimentario regional, es que algunos municipios han habilitado más suelo en la zona rural que en la zona urbana, es decir, que en estos municipios se ha priorizado la disponibilidad de suelo rural para urbanizarlo antes que la consolidación de sus cascos urbanos, lo cual va de la mano con un estancamiento del desarrollo urbanístico tanto en los suelos urbanos como en los suelos de expansión (Secretaría Distrital de Planeación, 2014).

Igualmente, la subdivisión excesiva de los predios rurales, impulsada por los obstáculos del acceso a la tierra para la población campesina, deriva en la venta de esos predios fragmentados para la construcción de vivienda campestre, de espacios de recreación y turismo, colegios, entre otra infraestructura de logística, que incluso a veces podría ser ubicada en espacios vacíos dentro del casco urbano e incluso de la ciudad de Bogotá. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2014), ello vulnera condiciones ambientales permitidas por la norma, en la cual se establece que el desarrollo en suelos rurales debe ser de baja densidad y potenciando el uso de actividades agropecuarias.

En el caso de Bogotá los decretos que crearon las piezas rurales contemplan los criterios de edificabilidad y mejoramiento para los centros poblados, sin que exista mecanismo de control urbanístico en los territorios rurales (Donoso & Donoso, 2020).

Figura 17 Situaciones divergentes dentro de la tensión institucional 8



Fuente: los autores

4. *Potencialidades*

Finalmente, las potencialidades y directrices asociadas al hecho están planteadas en la dirección de cada una de estas tensiones o conflictos, hacia una consideración de las funciones múltiples de la agricultura y el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales y rurales-rurales que contempla el Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, a través de la garantía de bienestar y oportunidades (infraestructura, equipamientos, tierra etc.) para los modos de vida campesinos y el reconocimiento de sus derechos

De acuerdo con la información presentada, los estudios y registros citados se puede concluir que se cuenta con abundantes fuentes de información que continúan alimentándose y diversos actores que emergen con rapidez a medida que el sistema agroalimentario regional evoluciona, pero que también hay vacíos de información especialmente a medida que se indaga por los municipios más distantes a Bogotá. Este panorama nos permite evidenciar cuatro potencialidades si se reconoce y gestiona este hecho regional, las cuales se encuentran en el marco de las apuestas del Desarrollo Rural con Enfoque Territorial:

1. Facilitar procesos de empoderamiento, capacidad de agencia y de cooperación productiva regional

En el marco del modelo de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, la intervención de este hecho podría orientar acciones tanto estatales como de otros actores distintos al estado para la promoción de las ECFC y la organización de sus actores, desde colectivos, organizaciones civiles, ONG's, entre otros, promoviendo su interacción en nodos supramunicipales donde se encuentren las dinámicas asociadas al sistema agroalimentario como los circuitos cortos de comercialización, independientemente de que tengan una relación o no con Bogotá.

2. Superar la visión agrarista y productivista del campesinado

Una de las apuestas del Enfoque Territorial del Desarrollo Rural es ampliar la perspectiva con la que se analiza la ruralidad, dejando atrás la visión agrarista y productivista del campesinado, apuesta que aún está en construcción, ya que algunos actores institucionales mantienen esta visión en los instrumentos y en los esquemas de gestión organizacional en el momento de la implementación, lo que deriva en que las actuaciones no sean efectivas en el tiempo, porque se enfocan en una sola dimensión (económico productiva) y omiten las demás dimensiones necesarias para que cualquier programa se mantenga. Así al identificar tensiones y conflictos normativos se aportan elementos para la solución o por lo menos la negociación previa a la toma de decisiones, que debe estar soportada en esa normatividad que enmarca el hecho.

3. Orientación del Ordenamiento Territorial hacia la consolidación del Sistema Agroalimentario Regional.

Entender el sistema agroalimentario regional como un hecho que afecta a varios municipios al tiempo y en múltiples direcciones es un instrumento orientador a diferentes escalas, no solo la regional y permitirá por ejemplo, identificar zonas donde priorizar posibles áreas de desarrollo de la Agricultura Familiar, hacia las cuales orientar inversiones sectoriales, o donde sea más urgente y oportuna la consolidación de equipamientos e infraestructura que faciliten el modo de vida campesino y le permitan una mejor coexistencia con otras ruralidades, que puedan desplazarlo, o incluso le permitan conformar esquemas asociativos con otros actores rurales, pero con herramientas para que esa asociatividad sea en beneficio mutuo y no derive en explotación de unos a otros actores.

4. Visualizar e impulsar la agricultura campesina familiar y comunitaria como detonante de la integración regional para Bogotá-Cundinamarca.

Tener en cuenta las áreas donde probablemente exista agricultura campesina, familiar y comunitaria y entender que esa agricultura enmarca múltiples funciones no solo la producción de alimentos, permite visibilizar a unos sujetos rurales cruciales para la sociedad colombiana desde una perspectiva social, política, económica y cultural, contribuyendo a los propósitos de la Resolución 464 de 2017. Permite también identificar vacíos de información, que, al ser solucionados, facilitan la puesta en marcha del Enfoque Territorial del Desarrollo Rural, incluso superándolo con la inclusión de planteamientos de nuevas visiones más integrales de la ruralidad. Finalmente, tener en cuenta estas áreas permite también avanzar en la reducción de las brechas campo-ciudad, que obstaculizan tanto el desarrollo socioeconómico como la reproducción en general de los modos de vida rurales que buscan permanecer.

5. *Directrices de ordenamiento*

1. Las decisiones de ordenamiento territorial deben valorar la importancia de la ECFC en el sistema agroalimentario regional y proteger las tierras fértiles aún existentes, con lo cual se evita la presión sobre los modos de vida rurales que generan los procesos de descampesinización.
2. Las dinámicas entre las zonas rurales y las urbanas son susceptibles a incentivos y desincentivos de desarrollo a escala internacional, nacional, regional y local, debido al ritmo globalizador en el que están inmersas casi inevitablemente, especialmente en la región Bogotá-Cundinamarca. El conocimiento de las interacciones del sistema agroalimentario solo a escala municipal no permite una visión completa porque no hay alcance para estudiar la complejidad del sistema, su multifuncionalidad y la amplitud espacial desde estas entidades territoriales. Así que el conocimiento de las dinámicas regionales puede facilitar las posibilidades de que todos los actores campesinos y productores vendan sus productos y mejoren su situación socioeconómica como lo han discutido Allen & Dávila, (2002); Tacoli, (1998), a través de la inclusión en los sistemas de información existentes o nuevos, de variables asociadas a la producción y comercialización específicamente de la ECFC así como de las iniciativas colectivas emergentes en el marco del sistema agroalimentario regional.
3. La construcción de vías terciarias es igualmente importante considerando las estrategias de conectividad ecológica y los lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia, de forma tal que se tengan en cuenta las recomendaciones para no producir fragmentación de hábitats de la biodiversidad sin medidas de mitigación.

Teniendo en cuenta que se debe promover los circuitos cortos de comercialización ya que son reconocidos como las formas más sostenibles de comercialización de alimentos, específicamente para el caso de Bogotá los mercados de productores sin intermediarios son la forma más valorada de acuerdo con Reina-Usuga (2018). En cuanto a la planeación se debe evitar que esas vías signifiquen un mayor índice de antropización de espacios naturales como ya ocurrió antiguamente con municipios como Funza, Cajicá, Madrid, Sopo, Tenjo y Facatativá, en cambio deben servir para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y sus visiones a largo plazo. Vale la pena decir en este punto que a pesar del alto grado de antropización y bajo porcentaje de áreas protegidas del primer y segundo anillo del borde urbano, estos presentan una alta biodiversidad de los ecosistemas, por lo tanto, se requiere de su conservación en la escala local para sostener el equilibrio ambiental regional (Secretaría Distrital de Planeación, 2014).

4. Desde el ordenamiento territorial se deben facilitar y promover los circuitos cortos de comercialización (CCC) de productos de la ECFC, destinando espacios de encuentro consumidor-productor, tanto en las cabeceras municipales como en otros puntos estratégicos, así como centros de acopio de materias primas y transformados, dada la necesidad de articular los pequeños productores a canales de comercialización alternativos, con apoyo del Estado, teniendo en cuenta la acogida que tienen actualmente (Gutiérrez, 2016). Entre los beneficios socioeconómicos de estos CCC se han encontrado mejora de la calidad, la confianza y la seguridad de los

alimentos, la creación de más oportunidades de trabajo y el aumento del sentido de comunidad, los productos muestran la reducción de precios y el aumento de los ingresos de los agricultores, al recuperar las ganancias compartidas con los intermediarios en los sistemas alimentarios convencionales y en la dimensión socio-ambiental se contribuye a la conservación de la biodiversidad, la adopción de métodos de producción más ecológicos y la reducción de la contaminación ambiental (Quitian, 2020). Así, para que los agentes económicos rurales entre ellos los campesinos tengan nuevas oportunidades de producción y comercialización, dos aspectos son claves, el fortalecimiento de redes de vecindad y el acceso a diversas tecnologías y conocimientos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Se debe comprender y considerar la importancia de tener espacios adecuados de intercambio, divulgación y comercialización de productos y servicios de la ECFC deben ser espacios organizados, de fácil acceso y recordación, tanto en la capital como en las cabeceras municipales e incluso en puntos veredales estratégicos de alto flujo de población flotante y turistas, pues esto traería varios beneficios, por un lado, podría reducir los costos de gestión en que incurren los equipos logísticos en los habituales mercados campesinos en parques, pues al establecer lugares fijos que los ciudadanos identifiquen con el tiempo y tengan certeza de que encontrarán el producto reduciendo la inversión en publicidad, se eliminarían costos en tiempo y otros recursos invertidos en la gestión de permisos, para ubicarse en parques o plazoletas y por otra parte, se daría un reconocimiento especial al proceso de compra de productos campesinos, diferenciándolo de cualquier otro Evento público como lo sugieren también Melp (2014); Parrado & Molina (2014).

5. Entre las diversas visiones de ocupación del espacio, respecto a los suelos con capacidad de producción agropecuaria y especialmente en las zonas de transición urbano-rural, se deberían considerar las propuestas hechas desde la agroecología, la cual puede unir las necesidades culturales, económicas y ecológicas del territorio bogotano y de sus paisajes, mediante la armonización de sus fronteras urbano rurales, proponiendo diseños de espacios que inviten a construir un continuum entre la naturaleza, la cultura y el bienestar (de la Pava et al., 2018) que además puedan generar proyectos concretos en los que converjan los intereses ciudadanos, como tener espacios verdes, huertas urbanas, protección de paisajes, apropiación de parques etc. con las identidades rurales y los conocimientos asociados al sistema agroalimentario, que permanecen en la población que ha migrado desde Cundinamarca o desde otras regiones por diversos motivos, hacia la capital.

De acuerdo con Noguera de Echeverri, (2018) la agroecología brinda estrategias para pensar caminos concretos en aspectos como la soberanía alimentaria urbano-rural de Bogotá, la re-localización de la economía, la agricultura urbana, la creación de espacios para poblaciones desplazadas, y el fortalecimiento y recreación en esos espacios de los saberes agrícolas y prácticas de las comunidades de origen, metas importantes para un proyecto de Bogotá como territorio región. La agroecología demuestra con creces que los conocimientos generados por las comunidades y movimientos sociales no son ni “románticos” ni irreales, sino todo lo contrario: están anclados en un entendimiento profundo de la vida, reflejan una aguda conciencia de la coyuntura planetaria y ofrecen propuestas concretas, como lo hace la vía campesina, el comité de integración regional SALSA, la red nacional de abastecimiento agroalimentario de Colombia, los mercados campesinos, la Alianza por la Agrobiodiversidad en Colombia, La red BioCol, el Agroparque Los Soches, entre muchos otros, para la implementación de modelos diferentes de economía y desarrollo que promueven calidad de vida y sustentabilidad (ibídem).

Resaltando también, que el uso sostenible definido por la Política PNGIBSE como el uso humano de los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo, alterando los atributos básicos de composición, estructura y función, (Política Nacional Para La Gestión Integral de La Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), 2012), es una clara referencia a la Agroecología y otras agriculturas alternativas, las cuales propende por la diversificación de los cultivos, el control biológico de plagas y enfermedades, la disminución de vertimientos contaminantes a fuentes hídricas y al fortalecimiento de las redes sociales de las comunidades y de la agricultura familiar (Buitrago et al., 2018). Si bien el actual plan de desarrollo de la capital colombiana plantea el apoyo a la creación de rutas agroecológicas

por las huertas urbanas como estrategia de autorreconocimiento del papel que puede jugar la ciudadanía en la construcción de una ciudad más sostenible y un poco más resiliente frente a la crisis climática, valdría la pena que también este enfoque estuviera considerado en la planeación urbana, suburbana y rural entendiendo su impacto regional.

6. Referencias

- Acosta, O., Duarte, C., Fajardo, D., Ferro, J., Francisco, G., Machado, A., Penagos, Á., & Saade, M. (2018). Conceptualización del campesinado en Colombia Documento técnico para su definición, caracterización y medición. In Icanh.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Política Pública Distrital de Ruralidad: síntesis de discusión y acuerdos del proceso colectivo de construcción.
- Allen, A., & Dávila, J. (2002). Mind the gap! Bridging the rural-urban divide.
- Andrade, A. (2019). De la Ciudad Próxima y el Campo Lejano. Planificación y Ordenamiento Territorial para el cambio de uso del suelo de rural a urbano en un contexto de neoliberalización: El caso de Vereda San Jorge Municipio de Mosquera (Cundinamarca) 2007-2019. [Pontificia Universidad Javeriana]. [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46531/Trabajo de Grado Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46531/Trabajo%20de%20Grado%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Avendaño, Moreno, M. A. (2019). Modelos de desarrollo socio económico rural en Colombia: análisis comparativo entre las zonas de reserva campesina (ZRC) y las zonas de interés para el desarrollo rural , económico y social (ZIDRES).
- Bautista, A. J., Malagón, A. M., Uprimny, R., & Güiza, D. (2020). La Constitución del Campesinado: luchas por reconocimiento y redistribución en el campo jurídico.
- Buitrago, E., García, J., & Ramíres, A. (2018). La Agroecología como aporte a la construcción social y ambiental para el buen vivir en la zona rural de Bogotá. *Flora Capital*, 14, 40–42.
- Camacho, L. (2020). Gobernanza territorial para el fortalecimiento de procesos en transición agroecológica: Caso Sumapaz-Cundinamarca. Universidad Nacional de Colombia Facultad.
- Cleves-Leguízamo, A., Toro-Calderon, J., & León-Sicard, T. E. (2016). La estructura agroecológica principal (EAP). Metodología para analizar la biodiversidad y resiliencia en agroecosistemas. *Memorias Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)*, 1–26.
- Cider (2017). Documento técnico de soporte. Componente regional de Bogotá. Desarrollo Territorial Sostenible y Seguro a través del Ordenamiento territorial Plan de Regionalización de Bogotá, en el marco de la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito.
- CIDER_ECOCODES (2019). *Informe ejecutivo*. “Caracterización, diagnóstico y línea base para el desarrollo de los componentes sociales, económicos, ambientales y urbanísticos de la cuenca urbana del Río Tunjuelo, requerido para el desarrollo del proyecto BPIN 2017000050018”. Alcaldía mayor de Bogotá. Secretaría distrital de planeación. Subdirección de planeación socioeconómica. Dirección de operaciones estratégicas. Bogotá.
- Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. (2007). Nyéléni 2007 Foro Internacional para la Soberanía Alimentaria. In Nyéléni 2007. [file:///G:/anth505 research/Nyeleni_EN.pdf](file:///G:/anth505%20research/Nyeleni_EN.pdf)
- Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca. (2020). Comité Regional por la Soberanía y las Autonomías Alimentarias SALSA Bogotá Cundinamarca. ¿Quiénes Somos El Comité? <https://www.comitesalsa.co/index.php/quienes-somos-el-comite>
- Congreso de Colombia. (2022). Ley Orgánica 2199 del 8 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la constitución política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.” [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY 2199 DEL 8 DE FEBRERO DE 2022.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202199%20DEL%208%20DE%20FEBRERO%20DE%202022.pdf)
- Correa, N. (2016). Las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social - zidres en contexto.

- DANE. (2014). Censo Nacional Agropecuario. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>
- de la Pava, R., Ortiz, S., & Quiroga, C. (2018). Agroecología en Bogotá ciudad-región: un marco de pensamiento y de acción ambiental para una visión compartida del territorio. *Flora Capital*, 14, 3–4.
- Díaz, A. (2018). La tensión entre la Reforma Rural Integral y la ley Zidres1776 de 2016 *. 1–36. https://repository.ucatolica.edu.co/jspui/bitstream/10983/15860/1/Ley_ZIDRES_Articulo_final.pdf
- Díaz Bautista, O., Garzón Camacho, J. C., Medina A, S. L., Mendoza Salgado, A., Quijano Prieto, D. M., Ramírez, D. A., & Saavedra, O. de J. (2014). El Agroparque Los Soches como estrategia de consolidación del borde sur de Bogotá. http://www.idea.unal.edu.co/publica/docs/los_soches/Borde_Los-Soches.pdf
- DNP. (2015). El campo colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Misión para la transformación del campo. 57. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal_y_pesca/El CAMPO COLOMBIANO UN CAMINIO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ MTC.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal_y_pesca/El_CAMPO_COLOMBIANO_UN_CAMINIO_HACIA_EL_BIENESTAR_Y_LA_PAZ_MTC.pdf)
- Donoso, E., & Donoso, Y. (2020). Planificación del territorio rural. caso: localidad 20 de Bogotá D.C (Sumapaz). Noticias Instituto de Estudios Urbanos - IEU. <http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/los-problemas-de-la-planificacion-del-territorio-rural-el-caso-de-la-localidad-de-sumapaz-en-bogota?fbclid=IwAR1Qb57XSevOgyKL1Cuvl4z4awhQvJ7-NwyyxCakFjaUJ4cfpxdiP8zbDbo>
- Estrada, J. (2006). Las Reformas estructurales y la construcción del orden neoliberal en Colombia. In *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado* (1st ed., pp. 247–284). CLACSO. http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/cece/Jairo_Estrada_Alvarez.pdf
- Estrada, Jairo. (2004). *Construcción del Modelo Neoliberal en Colombia 1970-2004 análisis desde la economía política implementación jurídica* (Ediciones Aurora (ed.)). Editorial Gente Nueva.
- Fajardo, D. (2018). *Agricultura, Campesinos y alimentos (1980-2010)*. Universidad Externado de Colombia.
- FAO. (2018). Tomado de línea de base 2018 Plan Maestro de abastecimiento de alimentos de Bogotá.
- Fonseca, F. (2021). Taller Sipra en acción. <https://www.youtube.com/watch?v=WQtH6YxOZXI>
- Ghio, L., Ramirez, J., Rojas, F., Echavarría, C., & Bateman, A. (2018). Interdependencia municipal en regiones metropolitanas El caso de la Sabana de Bogotá.
- Gobernación de Cundinamarca. (2020). *Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 Cundinamarca Región que Progresa*.
- Gutiérrez, O. (2016). Políticas para mejorar la participación de pequeños productores en la comercialización de alimentos en Colombia [Universidad Nacional de Colombia]. <http://www.bdigital.unal.edu.co/54527/7/OmarGutiérrezrodriguez.2016.pdf>
- Hernandez Andres (2018). *Modos de gobernanza del agua y sostenibilidad. Aportes conceptuales y experiencias en Colombia*. Ediciones Uniandes.
- Hernández Andrés, Montero Sergio, Forero Rafael, Avila Jairo y Molina Cristhian (2019). *Una metodología para determinar el impacto metropolitano de proyectos territoriales*. Documento de trabajo. CIDER.
- Hernandez Andres, Cristhian Molina, Forero Rafael y Duarte Vanessa (2020). *Planificación prospectiva desde la perspectiva de hechos regionales. Orientaciones para la construcción de una visión regional del ordenamiento territorial*. Documentos de Trabajo No 8. CIDER.
- Hernandez Andres y Segura Ethel (2020). *Como identificar hechos metropolitanos?. Una aproximación para Bogotá y Medellín*. Documentos de trabajo. CIDER.
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), 128 (2012).

- León-Sicard, T. E., Calderón, J. T., Martínez-Bernal, L. F., & Cleves-Leguízamo, J. A. (2018). The Main Agroecological Structure (MAS) of the agroecosystems: Concept, methodology and applications. Sustainability (Switzerland), 10(9). <https://doi.org/10.3390/su1009313>
- Maluendas, A., Fernández, J., Lagos, L., Rubiano, C., & Ríos, M. (2018). Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia Resultados 2015.
- Melgarejo, V. (2009). Diagnóstico social y ambiental participativo del agroparque los soches, localidad de usme Bogota D.C. y alternativas de desarrollo rural sostenible. Pontificia Universidad Javeriana.
- Melo, W. F. (2014). Análisis de sostenibilidad del proceso de Mercados Campesinos de la Región Central de Colombia.
- Mercado, J. D., & Pulido, L. M. (2016). Ampliación del Agroparque Los Soches (Localidad de Usme) como alternativa de conectividad ambiental y desarrollo sostenible en el borde sur de la ciudad de Bogotá.
- Meynard, F. (2015). IX. ECUADOR: ¿Qué políticas para la agricultura campesina y familiar? In Políticas públicas y agriculturas familiares en América Latina y el Caribe: Nuevas perspectivas (pp. 386–401). https://www.academia.edu/38797475/Políticas_públicas_y_agriculturas_familiares_en_América_Latina_y_el_Caribe_nuevas_perspectivas?email_work_card=view-paper
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Resolución 464 de 2017. Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones. Diciembre 29 de 2017. https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resolución_No_000464_de_2017.pdf
- Molina, J. (2010). Keys for rural territorial development. Agronomía Colombiana, 28, 421–427.
- Morales-Hernández, J., Gerritsen, P., Cruz-Sandoval, G., Figueroa-Bautista, P., Villalvazo-López, V. M., Toledo-Manzur, V. M., & Bernardo-Hernández, M. (2007). Respuestas locales frente a la globalización económica Productos regionales de la Costa Sur de Jalisco, México (J. Morales-Hernández & P. Gerritsen (eds.)). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Noguera de Echeverri, P. (2018). Arte de cuidar la tierra: comprensión de la lengua de la tierra en clave de una geopoética de habitar la montaña. Flora Capital, 14, 8–10.
- Observatorio de Desarrollo económico de Bogotá. (2020). BD Seguridad Alimentaria y Ruralidad. Bases de Datos Seguridad Alimentaria. <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sectores/seguridad-alimentaria>
- OBSSAN (Observatorio de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional). (2018). Convenio 348 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la reformulación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá 2018 – 2031”. 528.
- Ospina, L. M. (2007). Incidencia de la expansión urbana de Bogotá en las relaciones con la tierra de comunidades rurales circundantes: el caso de los Soches en Usme. Universidad Nacional de Colombia.
- Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes la evolución de las instituciones de acción colectiva (Primera ed). Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/El_gobiernodelosbienescomunes.pdf
- Pachón A., F., Bokelmann, W., & Ramírez M., C. (2016). Consideraciones de desarrollo rural: De la revolución verde a la soberanía alimentaria. Agronomía Colombiana, 34(2), 267–276. <https://doi.org/10.15446/agron.colomb.v34n2.56639>
- Parrado, Á., & Molina, J. P. (2014). Mercados campesinos: modelo de acceso a mercados y seguridad alimentaria en la región central de Colombia (Primera ed).
- Ploeg, J. D. van der. (1990). Labor, markets and agricultural production.

- Posada Arrubla, A., & Ramírez Poveda, H. Y. (2015). Aproximación a la gestión territorial rural desde un modelo de ordenamiento agroambiental. *Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica*, 18(2), 513–523. <https://doi.org/10.31910/rudca.v18.n2.2015.182>
- Quitian, L. (2020). Sustentabilidad de los mercados en circuitos cortos de comercialización y su contribución a los sistemas alimentarios. Pontificia Universidad Javeriana.
- Ramírez-beltrán, A. (2020). Nodo como espacio de tradición Node as tradición space. Universidad Católica de Colombia.
- Ramírez-Miranda, C. (2014). Critical reflections on the New Rurality and the rural territorial development approaches in Latin America Visión crítica sobre los enfoques de la Nueva Ruralidad y el desarrollo territorial rural en América Latina. In *Agronomía Colombiana* (Vol. 32, Issue 1).
- Red Nacional de Abastecimiento Agroalimentario en Colombia - RENAAC. (2020). Mapeo de abastecimiento agroalimentario en Colombia - RENAAC. <https://agroecobogota.crowdmap.com/>
- Reina-Usuga, L. (2018). Sostenibilidad y gobernanza alimentaria: Análisis de la contribución de los canales cortos de comercialización territorial en sendos casos de estudio en Colombia y España [Universidad de Córdoba]. <http://hdl.handle.net/10396/17586>
- Rico, G. (2017). Emergent Normative Foundation of State Legitimacy in Rural Areas in Colombia. *Ciudad Paz-Ando*, 10.1, 7–19. <http://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/12304>
- Rodríguez, B. (2006). Bogotá sin hambre: una oportunidad para reconocer el papel central de los campesinos en la construcción de Colombia. *Región, Espacio y Territorio En Colombia*, 245–276. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1534/>
- Rodríguez, F. B. (2017). La huella geográfica: el control territorial ejercido por Bogotá para su abastecimiento alimentario.
- Rodríguez, J. (2019). Medición de la Agricultura familiar en el departamento de Cundinamarca. Universidad del Rosario.
- Saavedra, O. de J. (2016). Complejidad en la relación producción agrícola - consumo de alimentos desde el ordenamiento urbano regional. Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, A. (2019). Propuesta de educación ambiental para la gestión del territorio: “Hilando fino para tejer redes de proyectos ambientales en la UPZ La Flora y el Agroparque Los Soches” Localidad de Usme –Estudio de caso-. Pontificia Universidad Javeriana.
- Schejtman, A., & Berdegué, J. A. (2004). Desarrollo Territorial Rural, Centro Latinoamericano Para El Desarrollo Rural. Fida, I, 1–6.
- Secretaría de Desarrollo Económico. (2015). CUADERNO No. 29. Principales resultados del censo de ruralidad.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2014). Región metropolitana de Bogotá: una visión de la ocupación del suelo. Integración regional, Colección 11Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá Humana. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/region_metropolitana_de_bogota_una_vision_de_la_ocupacion_del_suelo.pdf
- Sepúlveda, S., Rodríguez, A., Echeverri, R., Portilla, M., José, S., & Rica, C. (2003). El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. In *Development*. Instituto Latinoamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.
- Tacoli, C. (1998). Bridging the divide: rural-urban interactions and livelihood strategies. *Londres: Gatekeeper Series*, 77, 17.
- Toledo, V. (1991). El juego de la supervivencia: un manual para la investigación etnoecológica.

- Torres, M. R. (2012). Indicaciones geográficas y sistemas agroalimentarios localizados (Sial). El caso del café Veracruz. *Agroalimentaria*, 18(34), 105–121.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2016). Análisis de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. Propuesta metodológica.
- UPRA & FAO. (2016). Agricultura Familiar en Colombia: significado, políticas y caracterización.
- Velázquez Álvarez, O. A., & Aguilar Gallegos, N. (2005). Manual introductorio al análisis de redes sociales. Medidas de centralidad. <https://doi.org/10.13140/2.1.4053.7927>

El Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider), con más de 40 años de trayectoria, es un centro de investigación y formación que contribuye al entendimiento de los procesos de desarrollo a escala local, regional, nacional e internacional. Su objetivo es cualificar la política y la práctica del desarrollo, ya sea mediante las políticas públicas, la gestión territorial, o la intervención privada desde las organizaciones y la sociedad en general.

*Cider - Universidad de los Andes
Calle 18A No. 0 - 19 Este, Bloque PU
Bogotá - Colombia
<https://cider.uniandes.edu.co>
cidercomunicaciones@uniandes.edu.co
Teléfono: 3394949 Extensiones: 2664 - 2665*

*Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.*